



México, D.F., a 3 de diciembre de 2015

Versión estenográfica de la IX Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en el Auditorio del Pleno de este Instituto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Muy buenas tardes a todos ustedes.

Señor Secretario.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Buenas tardes.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Tenemos quórum?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí Presidente, tenemos quórum. Buenas tardes Consejeros.

Con la presencia de la Consejera Clara Luz Álvarez, de Carlos Bello, del Presidente Ernesto Flores, Erick Huerta, la Consejera Jalife, Elisa Mariscal, Luis Miguel Martínez Cervantes y Carlos Merchán, y vía electrónica por webex es Irene Levy y Aleida Callejas; tenemos quórum para llevar a cabo la sesión.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Muy bien, entonces comencemos.

La aprobación del Orden del Día que tienen enfrente de ustedes.

Aprobación del acta de la última Sesión Ordinaria, y recomendaciones en relación a la radiodifusión sonora en la banda de AM, que ya habíamos discutido eso la vez pasada.

Recomendación respecto al arrendamiento y/o mercado secundario y equilibrio entre viabilidad económica y cobertura.

Cuarto punto. Carta al Pleno respecto de los lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y servicios de televisión y audio restringidos.

Plan de trabajo del Consejo Consultivo para el 2016.

Y en el cuarto punto los Asuntos Generales, en donde, en la hoja que tienen ustedes enfrente, que fue lo que se circuló es hablar sobre la gestión de trámites en el IFT,



contratos de adición y seguimiento a las concesiones comunitarias indígenas, además de dos puntos que fueron agregados el día de hoy. ¿Correcto?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, correcto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Que son el proyecto de carta al Pleno sobre la Transición a la Televisión Digital y un punto que ha traído Luis Miguel.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Y que es una recomendación sobre la vigencia de la disposición técnica IFT002-2014, que es la de Frecuencia Modulada.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto, y uno que ha traído Clara Luz.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Es en relación a los lineamientos de clasificación de contenidos, lo que se propone es una carta que les envié por correo y a los que estaban presentes físicamente la tienen impresa, dirigida al Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación; es una carta muy sencilla, simplemente es expresar la preocupación y externarle que estamos en disposición de compartir las investigaciones que hemos realizado en materia de audiencias infantiles, así como enviarles nuestra recomendación.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto, entonces aprobamos el Orden del Día.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, aprobado. Agregando esos tres asuntos, lo damos por aprobado Presidente.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Sí, perfecto.

Sobre el acta que ya ha sido enviada, entonces es el punto III.1, ¿algún comentario?

Damos entonces por aprobada el acta.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: La damos por aprobada, gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Punto 2, quisiera entonces pasarle la palabra al ingeniero Merchán.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Buenas tardes. Muchísimas gracias. Carlos Merchán, servidor.



Atendiendo los comentarios que tuvimos en la pasada reunión del Consejo, hicimos una revisión de la propuesta que les habíamos presentado a ustedes, y agregamos una parte relativa al rol estratégico de la radio en AM, que es el tema que les mandamos a ustedes.

Al respecto y antes de proseguir con lo demás del documento, recibí el día de ayer los comentarios de la Consejera Salma Jalife, los cuales se me hicieron excelentes, y por ello, lo que yo les pediría a ustedes es que trabajáramos a partir de la revisión que me hizo favor de hacer la Consejera Salma Jalife, la forma en que reorganizó el texto y todas esas cuestiones, que lo tomáramos como base para el trabajo de la revisión de nuestro documento, que básicamente lo que hace, aparte de hacer una serie de correcciones, letras y algunos detallitos adicionales que se agregaron en algunos párrafos, fue el reacomodo de la temática que le están agregando ustedes, que yo originalmente la había metido como punto 2, y que lo trasladó y reacomodó quedando como punto 4, que se me hace más correcto en ese sentido.

Ahora, sobre esta parte del rol estratégico de la radio en AM, con el objeto de poder tener claridad acerca de cuál es el impacto que estamos teniendo con relación a la desaparición de la AM, y qué es esto, lo que ha significado; procedí a hacer dos cuestiones. Primero, fue primeramente antes que nada, averiguar cómo estábamos nosotros ubicando las estaciones de FM en el país, cómo quedan todas estas acomodadas, y para ello, me basé en un documento de INEGI y de CONAPO en donde se identifican las 59 zonas metropolitanas de la república mexicana.

En estas 59 que es donde tenemos la mayor parte de la población concentrada económicamente donde está más activa, nos encontramos ahí con la situación de que en ésta se concentran el 79.5 por ciento de las estaciones de radiodifusión de FM, y a lo mejor es un poquito más porque al momento de estarlas acomodando yo, hay algunas ubicaciones que no pude yo verificar físicamente en planos, para ver qué tanto estábamos fuera del área de estas 59 áreas metropolitanas, pero en principio son 79.5, que caen directito sobre ellos, estaciones de radiodifusión de FM, que están concentradas en esas 59 zonas, en donde se ubica el 57 por ciento de la población mexicana, y el nueve por ciento del territorio mexicano, creo que ese es un dato que es bastante importante.

Por el otro lado teníamos que, el resto de las estaciones que son como alrededor de 200 y pico, si no mal recuerdo, si consideráramos que tuvieran un alcance de 50 kilómetros y que están fuera de ellas, encontramos que aproximadamente lograríamos tener una cobertura del orden del 24 por ciento de la superficie del territorio mexicano, o sea, que las estaciones de FM, aquí lo estoy revisando rápidamente. 24 por ciento, es considerando las áreas metropolitanas, y considerando las 273 estaciones de radio FM que se ubican fuera de esa zona metropolitana y que tuvieran un alcance promedio de alrededor de 10 kilómetros



de cobertura, considerando su potencia, etcétera, y todas esas cuestiones, entonces, encontramos que estas 273 estaciones nos cubrirían una superficie del 4.5 por ciento del territorio mexicano.

En total, la cobertura de las estaciones de FM, es de aproximadamente 30 por ciento del territorio mexicano, entonces, ese yo creo que es un dato que es fundamental que lo tengamos conscientes nosotros porque aquí viene la siguiente situación; ya en una parte anterior hablábamos de las características de la propagación de la radio de AM, y la característica de propagación de la radio de FM, entre las características principales de la propagación de AM, está que tenemos la conductividad de tierra y la onda de cielo, que esto nos permite tener alcances muy vastos, muy amplios y que aun cuando a veces las transmisiones son de baja potencia podríamos llegar muy lejos sobre él.

En cambio las estaciones de FM, su propagación es lo que le llamamos aquí, zona de vista, pero realmente es de línea de vista, a donde vemos, hasta ahí llegamos; por más potencia que le demos, hasta ahí vamos a poder alcanzarlos, y en ese sentido, vemos que en tanto que las estaciones de AM podemos hablar de alcances entre 100, 300 y 500 o más kilómetros, en las estaciones de FM tendríamos que hablar de radios de alrededor de cinco kilómetros, 10 kilómetros, y con ciertas dificultades llegar a los 50 kilómetros.

Al momento de compararlos estos, yo aquí hice algunos cálculos más o menos, viendo cómo teníamos esta área de cobertura considerando que fueran omnidireccionales las transmisiones, etcétera, entonces, determinamos ahí de qué tamaño es la cobertura de 100 kilómetros, por ejemplo de AM, y cómo se podría cubrir con estaciones de FM, considerando éstas que fueran alrededor de 40 kilómetros de ellas, entonces sacamos que requeriríamos aproximadamente siete estaciones para esta situación. Y si vamos a las mayores distancias, requerimos más de 400 estaciones de FM para lograr tener la misma cobertura de AM.

La situación es que para tener esa cobertura de AM, de los lugares a donde tienen que ubicarlas son comercialmente no viables, esa es una realidad, entonces, pretender el que las estaciones de FM suplan a las estaciones de AM, sobre todo en las funciones que tienen de una importancia estratégica fundamental, en la parte de la letra, y salvaguarda de la vida humana, y todo lo que estamos viendo que está pasando en nuestro país ahora con esta cuestión de los ciclones y los diferentes problemas que se nos están presentando, vemos que la FM no va a reemplazar a la AM en este sentido. Y es importante estratégicamente el que la AM mantenga su presencia por la importancia que tiene para todos los que andamos circulando en las carreteras y en muchos lugares sobre eso.



Ustedes lo pueden ver muy fácilmente en la carretera, ustedes a qué distancia pueden estar escuchando una estación de FM, y a qué distancia pueden seguir estar escuchando las estaciones de AM y en ese sentido, creo yo que es muy importante el que se mantenga esto estratégicamente para nuestro país. Y esta es una situación que estamos viendo que también están haciéndolo ya en otros países, como en Estados Unidos, si no mal recuerdo, me estuvieron platicando por ahí en algún momento, y tendríamos que ver qué es lo que está haciéndose en otros lugares, y en ese sentido es que estamos introduciendo esto, espero que con eso haya logrado cumplir con lo que me estaban diciendo, de que se sustentara más el por qué esta preocupación, y creo que esto nos permite sustentarlo más ampliamente.

Anexé a este documento de dónde saqué la información correspondiente a las 59 áreas metropolitanas y el mapa que me pidió Salma que les incluyera el mapa que ahí se ve muy claramente cuáles son las coberturas, y lo pueden ver muy rápidamente ahí, entonces, es en ese sentido, yo lo que quiero que se vea más completamente.

Por el otro lado, lo demás es más o menos lo mismo que ya habíamos comentado y viene toda la historia y esas cuestiones, y pasaríamos directamente a la parte de las recomendaciones, que ahí es donde tendríamos que revisarlas y ver qué tan de acuerdo podríamos estar con ellas.

La primera ya se las había presentado a ustedes, que era básicamente el promover que se le dé ciertas consideraciones en el aspecto de apoyo a los radiodifusores que tienen actualmente la AM, y que quieren ellos continuar operando sobre de ello, de hecho, la situación de que hayan habido 66 requerimientos para subasta de estaciones de AM, muestran el interés que tienen estos radiodifusores por seguir operando sus estaciones de AM varios de ellos; hay algunos que no, bueno, los que no quieran no podemos obligarlos, pero a los que quieren yo creo que sí habría que darles el apoyo, como ya se los está dando en alguna forma el Instituto, al darles oportunidad de poder tomar esta situación.

En ese sentido, lo que estamos planteando es minimizar los requerimientos económicos en el proceso de licitación pública de las frecuencias de AM para el uso comercial y la simplificación de los requerimientos para argumentar la inversión de AM. Salma aquí me pone como comentario: en las secciones anteriores no se mencionan los requerimientos económicos ni tampoco se menciona que éstos pueden ser una carga para el solicitante, considerando que para poder concluir eso, se necesita exponer la problemática en los sectores anteriores; y yo no quise meterlo mucho porque al momento de leer las atribuciones que tiene el Instituto y que por eso menciono la Fracción VIII del artículo 15, y la 78 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, queda claramente que las facultades del Instituto, fue por eso que yo no lo puse, pero pudiéramos verlo.



La que sigue es una recomendación que ya también platicamos la vez pasada, que es sobre la oportunidad que se presenta en nuestro país de que pudiéramos producir los radios receptores de la migración a la parte digital en AM y FM, y en ese sentido estamos en el momento de hacer eso y que, en este caso el Instituto, teniendo en cuenta lo que está establecido en la Fracción XXXVII del artículo 15 de la ley, debería promover que las instituciones de investigación y desarrollo y etcétera, comiencen a establecer programas y líneas de investigación para producir estos equipos receptores y también promover con Economía y CONACYT los demás radiodifusores y demás que participan en esto, el que se fabriquen de estos receptores en nuestro país. Yo creo que tenemos un lapso de oportunidad que abarca entre cinco y 10 años para poder entrar en esto.

Aquí también Salma me hace algunos comentarios, dice: falta poner un antecedente que indique la oportunidad para México al promover la digitalización de AM y FM para crear una línea de investigación y desarrollo tecnológico que haga lo que se nos está poniendo aquí; no lo observo, yo siento que con lo que hemos comentado arriba y lo que tenemos aquí es suficiente, pero podemos en un momento dado, verlo si fuera necesario agregar algo más.

En la que sigue, esto fue una contribución que me hizo Miguel, y creo que es muy buena, y en ese sentido la estamos haciendo así, que básicamente es alentar a que el Instituto haga estudios sobre la capacidad instalada de AM, la cobertura del territorio nacional que es parte de lo que yo ya hice en alguna forma una revisión, pero sí sería conveniente que se hiciera y que se verificara con el monitoreo y todas esas cuestiones, este tipo de cuestiones, etcétera.

Aquí me hacen una serie de comentarios Salma, yo siento que en alguna forma estamos satisfaciendo estas cuestiones, pero si se requiere algo más sería interesante ver qué es lo que podemos hacer, y la fracción que sigue está relacionada a la preocupación de la cobertura de AM, y la otra cuestión, yo tal vez tengo la deformación de como yo vivo en provincia y vivo en un municipio y estoy viviendo los problemas del municipio, y además hace poco las gentes del municipio se me acercaron por ahí para que les orientara de cómo pueden obtener ellos una estación de radiodifusión para el municipio para atender y cubrir esas cuestiones; considero que esta es una ruta por la cual los municipios pueden tener su capacidad para comunicarse con su población y que es muy importante porque hay una serie de modificaciones internas que no se comunican a la población y que son muy convenientes, es por eso esa cuestión.

Y finalmente la última recomendación, que esta sí es nueva, y que esto es a la luz de todo lo que agregue a estas cuestiones, es el relativo a que es necesario que el Instituto en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes,



establezcan un diálogo y en construcción con la administración de Estados Unidos para revisar y actualizar los acuerdos bilaterales y multilaterales de compartición de uso de bandas de frecuencias de radiodifusión de AM, con el objeto de mejorar las condiciones y eliminar las limitaciones operativas de las estaciones de radio AM en México, en particular, durante la operación nocturna.

Aquí sobre de esto, hay muchísimo que revisar, y creo que esto nos daría una oportunidad de saber qué es lo que está pasando con la radiodifusión de AM, en particular, en nuestros vecinos del norte, ya que históricamente, como ustedes pueden ver, los antecedentes que pusimos, ha sido una lucha entre México y Estados Unidos para lograr que México tuviera sus propias capacidades en radiodifusión de AM, esto es lo que les presento a ustedes, quedamos a su atención.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Muchas gracias Carlos.

En primera cosa, Salma además de los comentarios que has mencionado durante tu exposición, ha hecho una alteración en el orden del documento.

¿Has hecho una alteración el orden del documento?

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Una redistribución.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Reorganización. Por eso, un cambio.

Muy bien, sí, lo vi.

¿Alguien tiene comentarios?

Entonces, qué sugieren, votar recomendación por recomendación.

Yo sí tengo comentarios, y parecidos a los de la vez pasada.

En el primer punto, sigo sin entender por qué estamos sugiriendo esto y no como recomendación general también para FM, por ejemplo.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Bueno, aquí la situación básicamente es porque estaba yo redirigiéndome a AM, pero si están de acuerdo lo podemos generalizar a FM también aquí.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Luis Miguel Martínez. De hecho yo lo que veía es que en el siguiente punto empezamos a mezclar FM con AM, entonces, o lo dejamos todo en AM, que es el sentido original, pero luego habría que hacer la recomendación de los equipos y los estudios sobre FM, lo cual, no veo mal, yo me



inclinaría por dejarla solamente en AM, para no contaminarlo con la FM, porque a final de cuentas ese es uno de los problemas de la AM, que parecería ser que abandonamos la AM para pasar a la FM y no necesariamente es así, simplemente la AM tiene otros usos.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Y una observación, cuando estamos hablando del 1, de la primera, la primera es específicamente de AM, que es el de permitir que los que quieren, los actuales, los concesionarios que tenían estaciones de AM y que ahora con la aplicación de esto, de que podían intercambiar su estación de AM por FM, y que quieren seguir operando con la AM, se les mantenga la oportunidad, que en alguna forma ya el Instituto ya les atendió esto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Ahora, me sigue causando ruido que se les ponga lo menos posible, pero aquí lo que queremos es que para que puedan competir con FM, ¿o queremos verlo como un mercado totalmente aislado?

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: No me quisiera yo meter a que tengan que competir con FM porque yo siento que muchos de los radiodifusores de AM, lo están haciendo por la pasión que tienen por la AM, y por eso ellos quieren seguir manteniendo la operación de FM, y que con la estación de FM que ya tienen, que ya lograron intercambiar, logran tener el equilibrio económico para mantener la operación, tanto en la estación de AM como la de FM.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Pero, repitiendo lo que acabas de decir, si es una cuestión de pasión, y ¿por qué todo el país tiene que pagar por la pasión de unas personas?

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Ustedes me dirán, si lo que les molesta es que se les abarate la vida.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: No, yo creo que tiene que ser todo igual, a mí lo que me genera ruido es que empecemos a través de incentivos económicos diferentes promoviendo unas cosas más que otras, cuando no es claro el por qué, o sea, la motivación yo sigo sin estar 100 por ciento convencido de ella.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Ustedes me dicen.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Salma Jalife. Yo tengo una inquietud después de haberla leído sobre el tema de digitalización, si mal no recuerdo, cuando se hizo el acuerdo para migrar a sistemas digitales, se hizo voluntario, no obligatorio, entonces, por lo tanto, no hay obligatoriedad para desaparecer a las AM, ni tampoco para que a fuerza tengan que digitalizarse.



Lo que me preocupaba aquí, mi comentario que puse aquí, que de repente recomendamos algo en la parte, en un concepto digital, pero no se menciona nada en el transcurso del documento sobre lo digital. No sé si haya que precisar eso, y esto nos ayuda a decir: hay una indicación de que es voluntario; y al ser voluntario, si hay regiones o localidades que no quieren cambiar de tecnología y no quieren sustituir, tienen todo el derecho de mantenerse como están.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Erick.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Es simplemente considerar que más allá de una cuestión de pasión que pueda tener el radiodifusor, tiene que ver también mucho con cuestiones de cobertura y hay el caso de radiodifusores que han migrado a la FM, pero la migrar a la FM ya no llegan a ciertas comunidades rurales, que a lo mejor no representan una posibilidad económica, pero que sí aumentan la audiencia de la estación, les provee de ciertos servicios o todo esto. Entonces, en ese sentido, el que se mantenga en ciertos lados la estación de AM, no se trata de simplemente una protección del negocio, sino de una cuestión de asegurarle cobertura a ciertas localidades, ahora que está de moda y todo mundo está muy preocupado por que no se queden sin cobertura, la gente de televisores, y etcétera; podríamos aplicar el mismo criterio.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Carlos.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Sí, gracias.

Yo, después de haber leído también toda la recomendación, algo que me parece muy, muy importante, y lo acaba de mencionar Erick, es el tema de la cobertura. Lo que yo entiendo es, al hacer migraciones a FM, la cobertura es mucho menor y entonces, hay áreas que se dejan de cubrir, y sí es importante tener esa cobertura no sólo por cuestiones comerciales, sino también avisos a la comunidad, etcétera, para mí es el punto más importante de toda la remoción, y sí me gustaría que sí, que se refleje bien.

Gracias.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo creo que hay un problema de fondo aquí, que es asumir siempre que la FM y la AM deben de competir, si pensamos que la FM tiene un mercado y la AM tiene otro mercado, podemos dejar de lado las pasiones, porque cómo sobrevives en un mercado donde tienes gran cobertura, donde tu población no necesariamente tiene un alto poder económico y que tiene una función diferente a la que tendría la FM, y ahí encontramos las justificaciones de, justamente, lo que le da ese modelo económico, porque si ponemos a las dos a competir, evidentemente, va a pasar lo que pasó en los 60, que es, la gente deja de



oír la AM, para escuchar la FM porque se oye más bonito, en cambio, pensando en que la AM por sí sola es un mercado, y ese mercado atiende necesidades de información, cambia totalmente, hay otro mercado que se considera en la AM, que es un accidente de la física, que es: ¿quién te escucha fuera de México?

En la tarde-noche, te escuchan los jornaleros en California, y es un mercado que nadie puede capitalizar, salvo el estado o salvo las radiodifusoras públicas que les interesa tener ese contacto con el migrante.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: En su momento se llegó a comentar con mucha insistencia, en que obviamente el problema principal del AM es la operación y que se viera un mecanismo similar al fondo de cobertura social que en un momento dado se dio para la telefonía local, de tal manera que hubiese un subsidio un apoyo a esas operadoras en ciertas zonas, obviamente las que pertenecen a las grandes cadenas, de por sí no estarían incluidas en eso. Entonces, es una vía que pienso yo que habría que retomar, porque el hecho de que se hablaba de competir con las de FM, la respuesta era irse a Iboc, pero finalmente venían las consecuencias y los castigos que no justificaban por la parte de poder sustancial de mercado, entonces, habría que considerar esa posibilidad de un fondo de cobertura social para la radio analógica en usos específicos.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Aleida.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Yo coincido con lo expresado por Ernesto, me parece que no tenemos los elementos suficientes para determinar la situación de AM, tenemos algunos datos, pero no lo suficiente para sustentar.

Yo diría, que si bien hay un problema con la sobrevivencia del AM, me parecería un privilegio indebido que se les diera una cobertura a esa radio analógica. Habrá que pensar que más bien, por qué no se les da también un fondo a los indígenas, o también a las emisoras campesinas o a las emisoras obreras, a mí me parece que tendríamos que ser muy cuidadosos con esta recomendación, y me parece que todavía faltan muchos elementos como para poder emitir algún tipo de recomendaciones como un fondo de cobertura, etcétera.

Yo insistiría en que necesitaríamos madurar este tema. Esa es mi posición.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias Aleida.

¿Alguien más?

Elisa.



Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Yo vengo a esto sin tanto conocimiento sobre AM y FM, pero viéndolo desde nada más un punto de vista de política pública; creo que estamos mezclando tres diferentes tipos de política pública en esto y de ahí viene que coincido con el punto de Aleida de que valdría la pena trabajarlo un poquito más antes.

Hay una parte de esto que habla de política industrial, hay otra parte que habla de política de competencia, hay otra parte que habla de política social y entonces, el hecho de que el documento mezcle los tres diferentes tipos de política, hace muy difícil que podamos decir que una es preferible a la otra, cuando yo creo que sí hay elementos para decir que en ciertas cosas es preferible a la otra.

Yo por ejemplo, la sección que viene sobre el rol que juega el AM estratégico, me pareció mucho mejor estructurada y como motivación, algo mucho más interesante, sin embargo, de ahí a mí me gustaría poder deducir cuáles son ventajas comparativas exclusivas de AM, que no puede tener FM y qué otras cosas son simplemente características de radio que comparten AM y FM, un poco en dónde son sustitutos y en donde son complementos esas dos radios, y en el punto en donde son sustitutos, entonces repensar si lo que estamos haciendo es eligiendo ganadores. Y si eso es lo que queremos, está bien, pero tiene que quedar claro, no puede ser algo que estemos decidiendo a ciegas, entonces, yo sí sugeriría que trabajemos un poco más el documento en cuanto a seleccionar con más cuidado cuál es el valor agregado de AM, en qué elementos AM nos da algo que no nos da ninguna otra cosa, en qué otras cosas tal vez hay un overlap con FM, pero sin embargo, por razones de cobertura, por ejemplo, nos parece que vale la pena que AM reciba apoyos y después también pensar en que si va a recibir esos apoyos, un poco en el sentido de lo que decía Aleida quién está dejando de recibirlos, porque AM sí y por qué no otros programas no lo reciben.

Y creo que en la medida en que podamos estructurar nuestra recomendación de esa manera va a ser mucho más fácil para nosotros tener claridad y votar en un sentido o en el otro sobre esta recomendación.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Irene.

Mtra. Irene Levy Mustri: Gracias.

La verdad es que Elisa dijo algunas de las cosas que iba yo a comentar, yo creo que, felicitar a Carlos porque es un esfuerzo muy bueno, esto de su documento, pero coincido con Aleida y con Elisa, en que tenemos que clarificar más y tener muy claro el objetivo de lo que queremos, porque sí creo como Elisa que hay diferentes cuestiones que estamos empalmando en este tema, y valdría la pena por la importancia del asunto y la investigación que ya está hecha, clarificar, a lo mejor



simplificar y no tratar de abarcar tanto sería una buena tendencia, pero nada más para emitir, no se está votando, pero mi voto sería por ampliar un poquito más este tema o clarificarlo, la cuestión es que creo que no está en condiciones de presentarse así.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Algún otro comentario sobre esa primera recomendación?

Diga usted señor Merchán.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Bien, yo lo que estoy observando es que para más estudios y ano tenemos mucho tiempo y lo que estamos viendo aquí es, y coincido con ustedes es que la forma en que está el exhorto no es correcto, porque varios de ustedes están comentando que porque a ellos sí y porque a los otros no, que si es voluntario, yo voluntariamente me cambié, etcétera.

En ese sentido y reconociendo que el rol particular que tiene el AM, yo siento que entonces la recomendación tendríamos que cambiarla por algo más directo, más adecuado sobre esto, y ¿qué es lo que yo plantearía?

Que en lugar de toda la última frase que tenemos ahí, pusiéramos que el Consejo recomienda al Pleno del Instituto que en conjunto con la Secretaría de Comunicaciones, definan las acciones y el futuro de la AM, a la luz de todo lo que se les está planteando aquí, porque necesitan revisarlo realmente qué es lo que va a pasar en relación a la AM, considerando esta pérdida de cobertura y todas esas cuestiones. Entonces, yo siento que más bien por ahí tenemos que llevarlo esto, y quitarnos ya eso del detalle de que si me las das más baratas, porque al final de la historia, el Instituto ya tomó acciones para eso, entonces, más bien llevarlo en ese sentido y yo creo que con eso podríamos darle conclusión a esta primera recomendación.

Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández: Carlos Bello.

Coincido con la idea de Carlos Merchán, creo que nuestro papel como asesores, es aquí hay un tema en AM, un tema de cobertura, cubre un papel específico, entonces, por favor tomen una resolución, tomando en cuenta lo que acabamos de decir y así no nos metemos en cosas; como asesores les decimos: está este tema, tomen la decisión.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Si entendí, es aligerar sustancialmente la recomendación diciendo bien escrito, pero es básicamente: estudia el tema.



Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Estudia el tema, exacto, en conjunto con la SCT porque esta es una cuestión ya de política también, entonces: vean ustedes como van a atender esto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces la votamos así, ¿Carlos?

Diga Salma.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Sí es importante, pero me recuerda un poco el tema de cuando existía paging de dos días, y cuando viene la telefonía celular con transmisión de datos de sms; necesitamos visualizarlo o hacer un diagnóstico de lo que va a pasar ahorita, porque estoy viendo en las consideraciones para emitir las recomendaciones se habla de concesionarios y permisionarios, supongo yo, que no quieren dejar la AM, en permisionarios y concesionarios que quieren dejar la AM, o sea tenemos dos casos, y en que el IFETEL los obliga por cierto párrafo sexto del acuerdo de septiembre de 2008 a que mantengan la AM, entonces, luego viene, que fue lo que a mí me creo más confusión, el último que dice que en el programa de aprovechamiento de frecuencias el IFT asigna en AM 66 frecuencias para uso comercial, luego dos para uso público y tres para uso social.

Aquí lo que me viene a la mente es ¿dónde está la planeación? Nuevamente. Regreso al punto de dónde está la planeación, pero una planeación integral no una planeación de AM exclusivamente o de FM exclusivamente, dónde está mi planeación de todo lo que está sucediendo en este momento del espectro radioeléctrico y de los servicios que estoy ofreciendo de telecomunicaciones que pueden ser sustitutos y complementarios y que me van a dar una visión de lo que quiero hacer a futuro.

Yo siento que sí tiene un rol muy importante el AM, pero en la medida en la que la penetración de otras tecnologías llegue a esos lugares vamos a encontrar más útil el podcast, mediante el cual se están comunicando los radioescuchas a través de otro medio que no es la radiodifusión, es más la radiodifusión no les permite comunicarse porque no es bidireccional, pero lo hacen hoy por telefonía, en el futuro probablemente y yo lo hago ya hoy en las radios que están aquí, mediante internet yo ya interactúo en un programa de radiodifusión, entonces, me preocupa un poco que les digamos sólo ve AM, a mí me gustaría que dijera: ve AM, porque es un caso que no sabemos su durabilidad en el tiempo, pero sabemos que es muy importante, particularmente para ciertas poblaciones que no tienen ningún otro medio de comunicación más que este, y por esta razón, exclusivamente por esa razón, es muy relevante que lo mantengas en el tiempo, mientras no le sustituyas o le complementes con otras comunicaciones.



Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Hola; Luis Miguel Martínez.

Yo ahí sí difiero, porque no hay tecnología de radiodifusión más simple que la de AM, realmente no veo que en el futuro haya una tecnología que pueda implementar un receptor más simple y más barato que la de AM, ninguna tecnología digital porque un receptor de AM lo construyes con tres componentes. El papel del AM en el campo, es mucho más relevante que lo que nos imaginamos; el jornalero escucha el AM porque es quien lo acompaña en la parcela, no tiene otra forma de comunicarse, no está buscando comunicación en dos vías, no está buscando información que le puede llegar a través de un podcast, a lo mejor sí lo puede llegar a complementar, pero mientras hay zonas donde difícilmente va a llegar la radio satelital o la radio por una red digital, la AM por sí sola crea un mecanismo de comunicación que es diferente a los demás, por eso yo insisto en separar los dos fenómenos, el AM, el FM, y todas las demás tecnologías.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Aleida.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Más allá, me parece, de una u otra tecnología, retomo la parte que dice Salma, que tiene que ver con un problema más de fondo, que tiene que ver con cuál es la política pública de planeación del espectro, no solamente cada año, sino cual es la prospectiva de la política del espectro, y en eso la política del espectro entran muchas tecnologías o la banda ancha, o la FM o la AM, o la que sea, y me parece que el problema más de fondo es ese, por eso, yo insisto y quería desde el principio levantar el tema de precisamente la política del espectro, que me parece que en las diferentes plataformas tecnológicas lo que estamos viendo son problemas que están reflejando la falta de una prospectiva de política del espectro. Yo creo que incluso, cuando lleguemos a esa parte para incluirla, diría que la propuesta sería: lo que necesitamos es una política del espectro por lo menos, a dos, tres, cuatro años, y ahí tendrían que decirnos sobre diagnóstico, sobre elementos, y muy concretos, qué es lo que va a pasar con la FM, qué es lo que va a pasar con la AM, cómo va a ser el proceso digital, qué va a pasar con el espectro para banda ancha.

Ese sería mi punto por el que yo creo que en este momento una recomendación así sola, lo siento como un tiro al aire: investiguen y ya. No, hay un problema mucho más de fondo que tiene que ver con esa política del espectro.

Gracias.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Gracias. Gerardo González.



Yo coincido enteramente con lo que dice Aleida, pero desde mi punto de vista, no es tres, cuatro años, es mucho más, tenemos el problema de radiocomunicación, tenemos el problema de *trunking* analógico, en donde hay tecnologías que al día de hoy no van a superar ni a corto ni a mediano plazo las necesidades operacionales de cada una de esas tecnologías. Sí considero que debemos de emitir una recomendación en el sentido que lo ha manifestado Aleida, pero debemos de seccionare en su momento aquellas en donde tenemos los elementos en donde podemos o recomendar en lo general y en lo particular algún tipo de modificaciones.

Cuando hablábamos de la AM, y yo mencionaba un fondo, para todos, desde luego las de uso oficial, las sociales, etcétera, porque la tecnología es la que da el problema de sus gastos de operación; estoy 100 por ciento de acuerdo que tenemos que emitir una recomendación del uso y armonización del espectro y que en su momento vayamos seccionando en la medida del alcance y los tiempos de este Consejo, pudiéramos emitir algo en consenso, y pienso que en el caso de la AM, no estamos muy lejos de hacer una opinión de esa naturaleza.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Carlos.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Bueno, yo considero que avancemos un poco, este primer punto, yo creo que lo podemos dejar entre paréntesis cuadrados, como nosotros nos acostumbramos a decir cuando queremos que las cosas se detengan un poco para seguir analizando el resto del documento y después ya regresemos y ya tomemos una decisión sobre todas estas cuatro recomendaciones.

Yo creo que ahorita ya hemos discutido lo suficiente este primer punto y ya lo que estamos planteando, lo que yo les acabo de plantear a ustedes es que no vamos a poder definir en el lapso de tiempo que tenemos ahorita como Consejo algo más sobre lo que llevamos hasta ahorita, entonces, en ese sentido, yo mantendría la propuesta que les hice hace un momento, el que recomendáramos el que el IFETEL y la SCT atiendan esta situación y lo vean a futuro, pero dejémoslo ahorita tantito entre paréntesis, y veamos las demás, porque a lo mejor podemos encontrar que las otras recomendaciones son totalmente procedentes y en ese sentido pudiéramos ver cómo las presentáramos, cómo las viéramos.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias Carlos.

Como has dicho, encorchetamos esto, y pasamos al siguiente punto para regresar posteriormente al primero.

¿Comentarios sobre el segundo punto que está en la recomendación?



Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: En el segundo punto yo nada más sí separaría la parte de FM para no contaminar el espíritu del documento. Dejarlo como AM, y es que aparte el problema tratando de ver a futuro, los receptores de FM, ya se están produciendo, la India se puso a fabricar también receptores de FM, de AM nadie, de AM yo he visto un receptor de AM de Iboc, en mi vida, y nada más. Entonces, son problemas distintos y están yendo por la misma línea, van a tratar de explotar la FM en tanto la AM ni siquiera hemos prendido los transmisores de AM en este país, porque los únicos que tienen transmisores de AM con Iboc es el IMER y están en la frontera y no están prendidos, entonces, es un problema que van a pasar 15 años y probablemente se utilice el AM digital.

Yo soy muy pesimista en eso, pero tampoco podemos negar la oportunidad de la tecnología.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Más comentarios sobre ese segundo punto?

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Salma Jalife.

Yo por lo que puse el comentario que tengo ahí, es porque no hallo de donde extraer el que lleguemos a esa recomendación. Al menos en la secuencia de los documentos, lo que buscas es explicar y justificar y luego dar una recomendación sobre lo explicado y lo identificado, no hallo la liga entre lo que se explica y el seguimiento del documento con concluir que debemos de producir radios, no encuentro esa liga.

Entonces, me parece una buena idea, pero me parece que esa recomendación requiere un sustento de: porque somos los consumidores más de radio, porque tenemos un mercado potencial con Estados Unidos y Latinoamérica, por razones por las que deberíamos de construir radios; no sé cuál es la razón para volvernos productores de algo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Puedo intervenir?

Aquí lo que está escrito es una recomendación contundente de política industrial y de desarrollo tecnológico, que básicamente lo que está diciendo es que el país tiene que entrar en un negocio, puesto de manera fácil. Para eso, habría que motivarlo diciendo: el tamaño de la oportunidad es tal, tenemos tales fortalezas, tales debilidades, lo podemos hacer o no lo podemos hacer, se generan tales externalidades, tiene tal derrame, de tal manera que se justifique canalizar recursos de la nación, en ese sentido, porque si se canalizan en ese sentido, se dejan de canalizar en otro, porque los recursos son finitos, y esa motivación no está en las 12 páginas de la recomendación.



Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Nada más una observación. El último párrafo que les presento en el punto 6, que es sobre las consideraciones para emitir las recomendaciones, el último, decimos aquí, que el Consejo identifica que el periodo de transición entre las transmisiones en AM, y la radio digital, en la banda de 535 a 1705, que es la banda de AM, está determinado principalmente por la densidad de los equipos receptores digitales que estén utilizando los radioescuchas, ahí ya estamos diciendo que es importante que haya esa masa crítica para esa cuestión.

Lo puede ser alrededor de 30 años, salvo que la radiodifusión de AM, en conjunto con el gobierno federal y el IFETEL fomente la fabricación e implementación, e implementen la distribución masiva de los receptores digitales. Si quieren, esa última parte "que implementen", yo creo que lo podemos omitir para no meter ruido; que fomenten la fabricación, yo creo que ese es el punto, hay que fomentar la fabricación de los radiorreceptores para que se cree esa masa crítica en todas esas cuestiones.

Si no se fomenta, podremos decir: cámbiense dentro de 15 años, o cámbiense dentro de cinco años, y no va poder ser factible porque no hay los radiorreceptores ahí y en ese sentido, yo creo que queda claro ahí que si no se hace promoción, difícilmente vamos a tener un momento en el que se pueda hacer este cambio.

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: A mí me preocupa mucho esa recomendación, porque sí, coincido, es una recomendación de política industrial y las recomendaciones de política industrial tienen que ver con las ventajas comparativas de un país, y las ventajas comparativas de un país se determinan por la totalidad de sus posibilidades de producción, y las posibilidades de producción de este país no están solamente en telecomunicaciones, mucho menos en radio, están en muchísimas otras cosas; las universidades tienen un capital humano finito y decirles o indicarles que deben de asignarlo, no nada más a telecomunicaciones, sino a un tipo de tecnología en radio, sí me parece gravísimo sin un estudio informado previo y me parece que como Consejo Consultivo para el Pleno, estaríamos siendo irresponsables en recomendar eso.

56:32

Ahora, habiendo dicho eso, yo creo que, no quiero predisponer y decir que nunca llegaríamos a esa conclusión, pero esa conclusión vendría de un estudio cuidadoso anterior que está en la siguiente recomendación, que yo sí creo que es una recomendación muy útil, que es que se haga un estudio que permita determinar la capacidad instalada de AM, su cobertura, estadísticas sobre la cobertura en poblaciones indígenas, o sea, todos estos elementos que vienen listados en esa siguiente recomendación, sí son elementos que permiten hacer recomendaciones



informadas, porque antes de esos son recomendaciones basadas en una impresión subjetiva de un mercado en particular, sin tomar en cuenta toda la fotografía, no nada más de telecomunicaciones, sino de política industrial del país en general.

Y sí me preocupa que habiendo leído esto, y habiendo escuchado cómo lo estamos motivando en el punto 6, de consideraciones para emitir las recomendaciones, sí me preocupa que esas consideraciones para emitir las recomendaciones se estén sesgando hacia una opinión en particular las recomendaciones, y yo en lo particular no estaría de acuerdo con esas.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Algún otro comentario?

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Perfecto, nada más una observación más de un antecedente para que lo tengamos aquí presente.

En la parte 2, cuando estamos hablando de los antecedentes de la radiodifusión sonora en México, hay una parte donde hablábamos de cuándo comenzó, cuándo aparece la radiodifusión de AM y que esta fue en 1933.

Observamos que el lapso de tiempo en lo que nació la radiodifusión de FM que fue en 1933 a cuando ya realmente entra en funcionamiento, pasan casi 30 años aproximadamente.

Aunque las transmisiones inician en los años 50, en México se registran las primeras estaciones comerciales en 52, es hasta 1980 cuando vemos que esto realmente se consolida y ese símil que tenemos de cómo entró la FM en México y cómo la tenemos actualmente y cuándo ya comienza la FM a superar a la AM que es en el 85, ahí podemos ver claramente todo el tránsito y cuál fue la principal limitante.

La limitante fueron los aparatos receptores que captaban la frecuencia de FM, si no habían aparatos receptores era difícil que entráramos en esa cuestión.

Entonces ya es por eso que se requieren que se fabriquen los aparatos y es una oportunidad que tenemos como país fabricarlos y en ese sentido es por eso que hacemos ese planteamiento.

Ahora, lo que tú me estás comentando ahorita de que tal vez veamos la siguiente propuesta, la siguiente recomendación se me hace muy sensato, yo creo que podemos tomar esa tercera recomendación y ver si las dos anteriores ya están contenidas en ellas y en un momento dado pues estamos de acuerdo con la tercera y en ese sentido caminamos en ese sentido.

A mí se me hace muy sensato este planteamiento.



Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí, yo rápidamente comento.

La historia sí nos deja ver que cuando una tecnología tiene los aparatos de recepción, siempre ha tenido éxito, el factor en México para la popularización del FM no fue la calidad del audio ni fue la cobertura, el estéreo, fue el mundial del fútbol.

La mayoría de ustedes recordarán que en 1970 regalaban unas pelotitas que servían para oír los.

Tú tenías un año, tú ya tenías cuatro años, no mientan de la edad.

El punto es ese, la FM se popularizó por estos radios que regalaban, y lo mismo pasa con los radios de galena que los niños, necesitabas un diodo, un alambre y ya con eso con un audífono puedes hacer tu receptor de AM.

A final de cuentas yo no lo vería tan arriesgado en que las universidades empezaron a pensar en desarrollar receptores de AM digital o FM digital, es algo muy complicado, muy, muy complicado, es realmente un tema de investigación y es una apuesta al futuro.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Las huellas digitales muy obstruidas.

Perdón, Gerardo González.

Yo creo que en lo que ha mencionado Elisa es lo más correcto.

No olvidemos que la industria de producción se basa en oferta y demanda.

Si al final del día no ha habido una demanda adicional por el hecho de que algunos fabricantes ya no hacen radios de AM es un indicativo claro que la industria no está interesada.

Dando seguimiento a lo que ustedes mencionan, Carlos, Luis Miguel, pues sí, a lo mejor habrá institutos tecnológicos que en su región dependiendo de ese estudio para su región se pusieran a desarrollar sus radiocitos de AM o en algún momento dado con sus transmisores.

Yo creo que las recomendaciones tienen que ser más concretas desde el punto de vista, conocer en dónde estamos y muchos de esos puntos nos los están dando ahí



y no meternos mucho en la parte de fabricación. Yo diría, ¿por qué nos dijimos entonces que se produjesen aquí los convertidores analógicos digitales que se están haciendo?

Primero, porque somos el segundo, primer productor de televisores digitales, ah bueno, a lo mejor eso fue un indicativo, pero ahí estaba el producto y estoy de acuerdo con ustedes, si hay un receptor que permita la tecnología, da un impulso mayor.

Pero ese fue un argumento que los radiodifusores de AM decían: es que el AM está desapareciendo, ya no hay productores, ya no receptores AM entonces dame FM. Fue el primer argumento que utilizaron para que se las dieran las FM.

Yo creo que más bien lo que necesitamos es la radiografía exacta de cómo está la Am y de ahí se puede determinar ya el individual si para las poblaciones indígenas y comunidades marginadas, los tecnológicos, lo pueden hacer porque es muy sencillo y tú lo sabes Luis Miguel, lo dijiste, una producción en laboratorios de tercero de secundaria te va a generar "N" número de volúmenes y más que nada irnos a la sustancia, que es lo que yo siento que como Consejo tenemos que marcar como recomendación.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Les parece si votamos este segundo punto?

Sí, votamos el segundo punto.

¿Alguien está a favor?

Son dos votos a favor, no, a favor de dejarlo como... ¿alguien está a favor?

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Bueno, hace un momento lo estábamos comentando.

Salma también lo señala en su momento, entonces en un momento dado podemos considerar que ya está contenido en el tercero, y en ese sentido si estamos todos de acuerdo con el tercero, pues aprobamos el tercero y borramos el segundo, y en ese sentido yo creo que podemos en un momento dado dar por concluido.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: El tercer punto es la Recomendación de hacer un diagnóstico de la situación de la radio AM en México, eso es básicamente lo que dice.

¿Eso lo podemos votar?



Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Y con eso yo creo que el punto 1 y 2 los podemos suprimir, porque al final de cuentas lo que yo estaba proponiendo a ustedes era el contenido el mensaje en este tercero.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto, ahora vemos los votos de ellas, Aleida e Irene.

El cuarto punto, ¿un comentario sobre el cuarto punto?

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Yo en contra.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿En contra, de qué?

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: No estoy con el autor.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: No, ya sé Aleida, pero votamos.

¿Sí han escuchado todo?, porque el primero y el segundo quedaron encorchetados y luego quedaron suprimidos por el tercero que básicamente lo que dice es hacer un diagnóstico de la radio AM en México, el punto que ha sido votado a favor por todos los presentes en la sala.

Mtra. Irene Levy Mustri: Sí, yo estoy a favor.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Irene, ¿Y Aleida?

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Me abstengo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto, entonces pasando al penúltimo punto en donde el texto dice que se recomienda que se prevea la asignación de 2 mil 457 frecuencias, una por municipio para uso público.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Nada más una aclaración.

Dentro del decreto de la reforma del archivo constitucional, en el 17 establece una acción que tiene que hacerse por parte del Instituto de reorganización y revisión de la situación en el caso particular de la radiodifusión en este tema.

En ese sentido, yo lo que hago aquí en esta recomendación, por una lado es recordar que hay que hacer este trabajo que está pendiente y en segunda parte es observando que hay varios municipios que están interesados en tener sus estaciones de AM, que se prevea, que se haga un estudio previendo esa situación.



Ya sean de AM o FM porque no hago una limitación, puede ser de AM o FM para eso y que depende del tamaño del municipio y todas esas cuestiones que pudiera ser y que ahí se tomara en consideración sobre todo por este procedimiento que estamos teniendo actualmente de la transparencia por un lado de la parte de gobierno y por otro lado, la importancia de estar comunicados entre las poblaciones y las autoridades inmediatas que ellos tienen.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Erick

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Tengo unas dudas con respecto a esta recomendación.

Actualmente en el plan anual de espectro se establecen algunas reservas para el tema de concesiones comunitarias, pero también hay la posibilidad de que los municipios y entidades soliciten estas determinadas frecuencias.

Entonces, el criterio que se está siguiendo es en demanda de las solicitudes; con base en esas demandas se hace la planeación.

Entonces, no veo cómo podemos sustentar sin tener la información sobre la demanda o solicitudes de si la planeación del espectro se debe establecer esto de por sí, cuando este dato no lo contamos, no sabemos si lo que está ahorita es suficiente o insuficiente, porque básicamente toda la banda de AM está para sociales pero no sé cuántas se hayan recibido, no podríamos decir, asígnalas así porque no sabemos qué demanda hay de eso.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Yo pienso que es consecuencia de que ya votamos a favor.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: ¿Cómo?

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Pienso que esto sería consecuencia del que ya votamos a favor.

Si del estudio se ve que hay deficiencia y le interesa al municipio, pues la tiene dada de mano, ¿no?, no una pre-asignación para todas.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Totalmente de acuerdo.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Nada más como un último comentario sobre esto.



Nada más quiero remontarme un poquito a la historia en el sentido de cómo se desarrolló la televisión en México y un ejemplo de ello fue que teníamos una televisión que estaba localizada básicamente en las principales poblaciones y puntos.

Es hasta por los años 70, 80 cuando se hace el plan de televisión que se ve a todas las entidades federativas y se hace un plan ubicándose esas estaciones en cada una de ellas que se dispara el desarrollo de la televisión a nivel estatal.

De hecho, hay en muchos estados donde prácticamente además de las estaciones de carácter de cobertura nacional, la estación que tiene local, es la que están asignadas las entidades federativas directamente los gobiernos de los estados. En ese sentido, se tuvo que hacer toda una acoplación, y a partir de ahí se desarrolló toda esta cuestión.

Viendo ese ejemplo es que estamos planteando esta otra situación de que los municipios ahora son los que van a requerir esa situación porque necesitan comunicarse con sus conciudadanos para que den información sobre de ellos y en ese sentido es muy importante que se vea eso.

Entonces, es por eso que les estábamos planteando que si veían eso y son para uso público, no estamos hablando de usos distintos, son para uso público.

Entonces, en ese sentido es por eso que previendo eso, la cantidad está aquí, sobre todo, esto puede servir para que se revise exactamente la forma en que se está asignando particularmente a las estaciones y al espectro en sí para que puedan alcanzar todas ellas y atender todo lo demás.

En fin, es parte de los comentarios.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces aquí, ¿lo votamos o tomamos la sugerencia del señor González que dice que esto sería consecuencia de haber ejecutado la recomendación que ha tomado el lugar de las primeras tres?

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Yo creo que lo que prácticamente Carlos está diciendo es promover el uso nacional de estaciones de radios analógicas para que haya una mayor difusión y cobertura en el símil de las televisoras.

Mi primera pregunta sería, el presupuesto, el interés, la administración, el manejo de esas estaciones, si cada municipio estaría en capacidad de ello.

Entonces sí reitero lo que mencionó el presidente en el sentido de que el estudio nos daría eso, se podría considerar un tipo de encuesta entre los municipios de interés o de manifestación.



Y la otra pregunta que yo haría Carlos, ya dijiste que lo de la televisión funcionó, pero bueno, ahora acabamos de ver que se está buscando la prórroga porque no hay capital para digitalizarlas.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Aleida.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Sí, gracias.

Coincido con lo que acaba de decir Gerardo.

En realidad tenemos un gran problema con los medios públicos porque realmente son muy pocos los gobiernos que les invierten.

Entonces, yo insistiría, a mí me parece que yo quitaría, no estoy de acuerdo en emitir esta opinión porque de verdad me parece que tendría que ir más sobre el problema de fondo y está muy claro que los costos en AM son mucho más fuertes que en FM y decir que son para los medios públicos me parece que es una injerencia de nuestra parte que no, perdón, me están poniendo una nota, ¿me pueden aclarar?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Cómo?

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Es que me están escribiendo que la recomendación 3 es la de hacer un estudio, ¿esa es la que estamos discutiendo?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: No.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: No, ¿verdad?

Perdón, es sobre los medios públicos.

Yo insistiría en que sería una injerencia de nuestra parte porque el hecho de que algunos municipios u otras entidades estatales quieran pedir AM es una cosa de su libre albedrío y de su planeación y de su política, yo no creo que nosotros tengamos por qué especificar algún tipo de plataforma tecnológica para un determinado tipo de medio.

A mí me parecería que no sería correcto de nuestra parte, gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias Aleida.

¿Alguien más?



Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo nada más hago una precisión.

La idea de que la AM es mucho más cara que la FM y ano es verdad, los transmisores de AM más recientes son tan baratos como los de FM.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Luis Miguel, mi punto más allá de eso no sería ese punto sino la libertad que tienen las entidades o las personas físicas o morales de determinar libremente bajo qué plataforma tecnológica quieren operar, puede ser AM o FM.

Me parece que no nos corresponde a nosotros determinar qué banda tiene que ir para quien, nada más.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Sí, ahí estoy yo totalmente de acuerdo, pues quiénes somos para decirles ahora transmitan por AM.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Sí, eso.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Salma Jalife.

Yo creo que lo que podemos hacer, el punto ya aprobado, el 3 anterior, ese nos da un estudio y en realidad nos diagnostica cómo está la situación, pero podemos a ese estudio ponerle una especie de detector de demanda, a través de una encuesta o no sé, a través de algún mecanismo que permita identificar cómo se usa hoy y si es necesario a futuro.

Esto nos permite el punto 4 meterlo en el 3 para que una vez que tengamos el resultado pudiéramos decir bueno, sí, recomendamos esto, ¿no?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Lo mismo aplicaría para el último punto, ¿no?

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: No, no, para el último punto es otra cosa.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Sería a consecuencia de estudiarlo, ¿no?

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: No, no, esa es otra cuestión.

El último punto lo que estamos tanteando es que se establezcan ya los contactos con la parte de la administración de estados Unidos para ver el nivel de vigencia que tenemos los actuales acuerdos bilaterales de compartición del espectro para recepción de AM que fue firmada en 1986, 1992 y la radiodifusión de FM que fue en 1992.



Ya es necesario que se haga una revisión de todo eso a la luz de todas esas cuestiones.

Eso va a llevar todo un proceso y va a ser incluso un proceso en el cual va a haber oportunidad de dos administraciones que tenemos tantos intereses sobre de esto, ver cómo van evolucionando las cosas y vamos a tener un conocimiento de a dónde están evolucionando todas esas cuestiones y esas son cosas totalmente diferentes.

Yo sí estoy de acuerdo en que podemos suprimir el punto 3 pero el 4 yo creo que es muy necesario que se establezca en este porque ya se ha perdido ese diálogo y esa negociación entre las administraciones Estados Unidos y México y ver qué es lo que están viendo las dos administraciones sobre esto es muy importante.

A mí me preocupa mucho, que nosotros en un afán de querer decir ya, maten al AM, estemos perdiendo lo que se ganó con muchísimo esfuerzo durante años anteriores y que los Estados Unidos nada más van a esperar a recoger nuestros pedazos en un momento dado.

En ese sentido, yo siento que no, lo que debemos de hacer es entrar ya de una vez en negociaciones y en diálogo con ellos para ver a dónde y cuáles son las intenciones que ellos tienen también para que así nosotros moderemos también nuestra situación y nuestra posición sobre de esto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Comentarios?

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Salma Jalife.

Revisando el cuadro nacional de atribución de frecuencias en las notas mexicanas, en la 12, 13 y 14, aparecen no solo para Estados Unidos sino también para cuando se negocia con otros países.

Existe un acuerdo regional por el servicio de radiodifusión por ondas hectométricas en la región 2.

Entonces, yo creo que habría que hacer la recomendación de revisarlos porque todos estos acuerdos son de 87, 83, 86, entonces sí probablemente requieran una revisión pero hay que hacer énfasis en que están esas dos vías, con Estados Unidos y con el acuerdo regional.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Hay que agregar la referencia a lo de Salma.



Nada más agregar esa cuestión ahí.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Para mí esa recomendación sigue sin motivación, el decir, que están viejos no quiere decir que son malos.

¿Cómo?

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Revisión de su actualización y pertinencia.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Eso para mí sería de nuevo parte de un diagnóstico de la radio AM, antes de enviarlos a negociar con Estados Unidos o con quien sea.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Perdón, no escuché lo último.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Aquí el argumento de que hay que revisarlos pues están viejos, para mí no es argumento, no creo que no se sustente en ningún lado y no veo la motivación de por qué hay que hacerlo.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Los avances tecnológicos y los cambios de paradigmas de AM y FM, ahí, independientemente de que estos ya son muy viejos, ya son muy antiguos y qué bueno que todavía sigan siendo vigentes, yo creo que es importante que los revisemos a la voz de estos avances tecnológicos y estos paradigmas.

Lo que nos puede suceder es lo que nos ha sucedido en muchos otros sistemas, si nosotros no entramos oportunamente a las negociaciones con Estados Unidos, vamos a comenzar a tener una serie de hechos de facto por parte de Estados Unidos que van a limitar nuestras negociaciones y que la oportunidad que tengamos nosotros como país de poder tener lo mejor de esta revisión que se haga de estas bandas, vamos a perderla por la falta de tiempo oportuno de haber entrado a las negociaciones.

Y en ese sentido, yo pienso que no podemos esperar más, hay que entrarle y hay que ver ellos cómo están también evolucionando, cuáles son sus intereses, para dónde van, cómo vamos a ser afectados, qué es lo que están visionando ellos que de alguna forma también nos impacta a nosotros y ver a dónde estamos yendo.

En ese sentido no tenemos ya tiempo, hay que hacerlo porque ellos ya lo están haciendo en alguna forma de las aplicaciones.

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Puedo hacer una sugerencia de que ese punto 4 se convierta en el punto G del 3.



Mi preocupación es que este punto 4 es una instrucción de hacer y esa instrucción de hacer debe de ser la conclusión de un análisis previo y coincido con Carlos Merchán en que no viene entre el análisis que se está indicando que hay que hacer en el sector, no viene el análisis sobre los acuerdos, el estado que guardan los acuerdos, ni con Estados Unidos ni con otros países, entonces que entrara como un punto específico, que se revisen los análisis de los acuerdos sin que haya una instrucción porque como está planteado aquí es una instrucción.

Creo que si pudiéramos agregar ese punto como un último inciso del 2 que ya votamos, chequen estos acuerdos, cumplimos con el objetivo pero con información antes de instruir.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Gerardo González.

Yo pienso que este punto no es exclusivo ni privativo de la AM.

En este momento no encuentro la figura en la cual el Consejo respetuosamente solicitara al organismo el programa de revisión y actualización de convenios y sus posibles modificaciones y adecuaciones por cambios tecnológicos para todos los eventos que se han venido sucediendo, llámese televisión digital, llámese AM, FM, porque todos esos de una forma o de otra han tenido modificaciones.

Mi percepción es que el organismo como actividad rutinaria lo debe de tener en su programa de trabajo.

Entonces es como decirle son atrasados, no los has actualizado, te recomiendo que los actualices y pudiéramos encontrarnos con la sorpresa de decirnos en una reunión interparlamentaria o como se llamara el mes pasado.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Es actividad recurrente según yo entiendo.

Mtra. Irene Levy Mustri: Quisiera comentar algo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Sí, adelante.

Mtra. Irene Levy Mustri: Gracias.

Yo creo que sería bueno no sé si Juanjo nos pueda ayudar o a lo mejor hacerle una pequeña consulta a Alejandro Navarrete de cuál es el estatus en este sentido antes de proceder a hacer cualquier tipo de comentario o recomendación.



A lo mejor tienen alguna información, Alex ha estado en muchas negociaciones y últimamente, específicamente más con Estados Unidos, yo creo que pudiéramos hacer una consulta en corto antes de votar.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Yo creo que esto queda incluido a la hora de que dice por favor, estudia, porque si no se estudia ese punto estuvo incompleto.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Bueno, hay una cuestión más.

Nosotros tuvimos un contacto dentro del proceso de esto con las áreas correspondientes del IFETEL y en esa reunión que tuvimos nos confirmaron que no habían tenido ningún contacto y ninguna revisión sobre los convenios de esta naturaleza con Estados Unidos.

En ese sentido, es con lo que yo me estoy basando para poderlo plantear aquí porque es necesario que se tenga.

Además yo tengo entendido de que ya hace varios años para atrás, si no mal recuerdo creo que tres o cuatro años más que se dejaron de tener las reuniones que se tenían rutinariamente entre Estados Unidos y México para revisar los diferentes temas de interés entre ambos países.

Tal parece que se ha perdido esa dinámica y eso es muy grave porque puede presentarse la situación de que cuando volteemos a ver tengamos muchas situaciones de facto de Estados Unidos sobre las cuales nos va a costar mucho trabajo reaccionar.

La verdad es que tenemos historias muy grandes en nuestro país donde hemos visto cómo hemos padecido el hecho de que no se tomen a tiempo las negociaciones con este país y que tratemos nosotros de llegar a acuerdos oportunamente.

Así como tenemos captaciones de hecho muy buenas como ha sido la cuestión de celulares, ha sido de la cuestión de 700 etcétera, que fue muy oportuno que se tomaran las diputaciones y logramos tener acuerdos que en alguna forma nos parecían tener una mejor convivencia y compartición entre ambos países, pero cuando no se hace esto tenemos la banda de 148, 154 que no hemos podido lograr tener todo lo que se requiere ni hemos podido satisfacer.

Estamos cambiando de tecnología y nunca pudimos llegar a un acuerdo con ellos sobre estas cuestiones y así hay otras bandas.



Entonces, en ese sentido, es importante que ya se continúen y que se hagan esta situación y ya es confirmado que en la plática que tuvimos con ellos así nos lo señalaron, de que no han tenido relaciones sobre este tema.

Tal vez sobre radiodifusión de televisión sí, pero no sobre radiodifusión de AM, FM.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Okey, para dar fin a esto habría que votar este punto.

¿Quién está a favor de hacer esta recomendación al Pleno?

Estar a favor, les diríamos que tienen que ir a revisar y negociar los tratados internacionales.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Ernesto, perdón, no serían dos alternativas las que sugirió Irene y esta de previo a incorporarlo hiciéramos una, aunque ya Carlos dice que no lo hiciera.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: La revisión no se hace inmediata, porque aparte tienen que acordar la agenda de negociación las partes.

Yo creo que más bien lo que podríamos recomendar es revisar la pertinencia y actualización de los tratados, para una posible inclusión en la lista del CAN, ahora ya me dicen que se llama de otra manera, el DEAN o algo así. Porque efectivamente se acuerda esa agenda y esa agenda es la que se discute en las reuniones.

Yo incluiría, a mí me gusta mucho una regulación que hace Estados Unidos y que me imagino que tienen otros países que es el Código Federal de Regulación que en realidad es lo que te mantiene vivo todo esto y que es planeación del espectro radioeléctrico nuevamente.

Necesitamos que también las normas oficiales porque nos dice Secretaría de Economía que si en 5 años no la actualicé pierde vigencia y sale, también tenemos una norma aquí y las partes internacionales, entonces yo creo que la recomendación que les tenemos que hacer independientemente que después hablemos del tema de planeación del espectro hay instrumentos regulatorios que están vigentes pero que sería muy recomendable revisar su pertinencia y/o actualización para fechas próximas en las que se pudieran dar reuniones internacionales o actualizaciones de las normas técnicas que requieren mantenerse al día en las últimas disposiciones técnicas de cada tecnología.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Bueno, entonces a ver si, voy a tratar de resumir esto.



Carlos, yo creo que lo que hay que hacer aquí es, nuestra recomendación lo que tiene que decir de manera motivada, pedirle al IFT que por favor haga un estudio de la situación de la radio AM en México, incluyendo la pertinencia de la revisión de los tratados internacionales.

Eso es un resumen fiel de lo que se ha discutido en la última hora y media.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Con relación a lo que acabas de resumir ahorita.

Eso de hablar de manera motivada me cuesta trabajo, porque yo creo que ya se les están dando todas las motivaciones que ha habido, al menos las que yo tengo en mi visión, facilidad para poner exponer.

Yo estoy de acuerdo con lo que dice Salma y también estoy de acuerdo con lo que dijo Elisa en su momento de que esto formara parte de la recomendación que ya aprobamos y que nada más se agregara una más para complementarlo con esta parte con lo que tú acabas de comentar ahorita.

Yo creo que lo pudiéramos hacer así y ya darle salida a esta cuestión, porque si no vamos a poner otra vez esto y nos la vamos a llevar dentro de un mes, o nos la vamos a llevar por ahí, y yo les soy sincero, yo no sé si vamos a llegar nosotros o no, a lo mejor sí, a lo mejor no, pero yo creo que a esto ya debemos de darle finiquito y además no veo por qué tengamos que seguir otra vez dándole vuelta.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Estando de acuerdo con lo que estás diciendo, para poder enviar esta recomendación tiene que estar justificada, si es con esta justificación, averiguo que casi, o sea, no está muy lejos lo que ya dice aquí para justificar el por qué tiene que ser estudiada.

Ahora, tiene que quedar listo, entonces quién va a preparar eso.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Yo lo que estaba observando es que en el punto.

Sí, estamos de acuerdo todos de que el punto 2 ya lo aprobamos y nada más le agregamos un f) y un inciso g) con lo último que tú señalaste, lo último que dijiste, que se hiciera la revisión de manera motivada.

Con eso yo creo ya queda listo y punto y ya así hacemos una recomendación.



Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Exactamente eso, entiendo que sería eso, nada más hay que checar que la justificación que está es la correcta, no, no sé si está demasiado extensa para decir eso.

Y ya enviarlo, está aprobado, ¿alguien en contra de eso?

Bueno, Aleida se abstuvo.

La votación es recomendarle al Pleno que por favor, lo voy a resumir, pero que por favor estudie la radio AM.

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Incluyendo esta última recomendación dentro del punto 2, okey.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Alguien en contra de la recomendación?

Aleida tú te abstuviste del punto 2.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Me abstengo de todos los puntos porque insisto que, a ver, solamente una recomendación sobre una banda del espectro no termina de resolver el problema de fondo.

Que me parece que lo que se tiene que ver es la política del espectro con todas las plataformas tecnológicas y por eso me abstengo de todas las recomendaciones sobre este punto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto.

Muy bien, entonces damos por cerrado el tema, ¿Carlos?

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Bueno, yo quisiera pedirles de favor que no.

Yo le pediría a Juanjo que nos hiciera el favor de concretar.

Desafortunadamente, mi situación que estoy pidiendo ahorita, no me permite, si yo me lo llevo ahorita otra vez, los veo en la próxima reunión del Consejo para presentársela, yo creo que ya no vale la pena.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: También te apoyamos Salma en lo que necesites.

Muy bien, entonces damos por terminado este punto.



El punto 3.3, Recomendación respecto del arrendamiento y /o mercado secundario, viabilidad económica y cobertura que es básicamente la red abierta.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Antes de brincar.

Estamos ya de acuerdo que ya fue aprobada y lo único que va a hacer es ajustar los.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Va a ser enviada.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Y circula, no se va a volver a presentar otra vez.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: No, no.

Siguiente punto, Recomendación respecto al arrendamiento y/o mercado secundario y equilibrio entre viabilidad económica y cobertura.

Es sobre la red compartida que el consejero Gutiérrez quedó de preparar y entregar, no sé qué preparó pero no entregó nada y ha sugerido que lo discutamos de manera virtual, ese fue el último comunicado de él a la 1 de la tarde. Y no, no, está presente.

Entonces no tenemos nada qué hacer ahí.

Ya cuando tenga una sugerencia les haremos saber.

Entonces terminado ese punto pasamos al 3.4, Carta al Pleno respecto de los lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos.

Esta carta la tienen ustedes.

A ver alguien podría leer la carta de Irma, yo no la tengo aquí.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Ahí va la última versión.

La del maestro Andrés es la tuya, ¿no?

Mtra. Irma Ávila Pietrasanta: Hola, hola.

Okey, perfecto, bueno, nada más, la carta ya varios consejeros escribieron que la firmaban, me gustaría ver quiénes terminan de firmarla.



Es también una carta que está proponiendo fundamental, también para la Secretaría de Gobernación dadas las circunstancias que estamos viviendo en este momento.

La carta que ya envié yo tiene ya los comentarios tanto de Aleida como de Elisa y bueno, ya nada más como ves hay quienes se suman.

Santiago me escribió que se sumaba y bueno los demás ahí ya.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Todos han visto la carta que se ha enviado?

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Mis comentarios fueron solamente de forma, o sea no hubieron comentarios de fondo nada más para aclarar, fueron simplemente comentarios de cambiar una palabra por la otra, son dos páginas, creo que dicen fundamentalmente lo que queremos decir.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Adelante Irene.

Mtra. Irene Levy Mustri: Gracias.

Oye Ernesto, ¿nos estamos refiriendo a la carta que envió Irma el 16 de noviembre?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Así es.

Mtra. Irene Levy Mustri: Es muy corta, ¿no sería conveniente que la leyéramos?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: A ver, sí por favor, creo que sería bueno leerla.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Vamos a leer la carta.

México, D.F. a 14 de noviembre de 2015.

Al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respetuosamente, los consejeros firmantes miramos con gran preocupación la publicidad, la publicación.

¿No es esa?

Va de nuevo.

Al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respetuosamente, los consejeros firmantes miramos con gran preocupación la publicación del pasado 4 de noviembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación de los lineamientos de



clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas del servicio de televisión y audio restringidos elaborados por la Secretaría de Gobernación.

Entre varias de nuestras preocupaciones están:

El no incluir los principios del 1 y 4 constitucional por persona y del interés superior de la infancia, el no actualizar sus preceptos en relación con la Ley de Telecomunicaciones, no ser progresivos, no tomar en cuenta los resultados de los estudios sobre oferta y consumo de programación para público infantil en radio, televisión, radiodifundida y restringida que el IFT publicara en febrero pasado además de no adoptar las mejores prácticas internacionales.

El de abril pasado en una de sus primeras actuaciones como Consejo Consultivo, se presentó la recomendación, derecho de las audiencias infantiles.

La recomendación, acciones institucionales en el contexto de la nueva legislación en la materia, estímulos e incentivos a concesionarios y productores, derechos informativos y culturales de los ciudadanos y el interés superior de la infancia.

Este documento que en realidad son cinco recomendaciones que en su conjunto constituyen una política pública, fue aprobado por el Consejo por unanimidad.

En ella propusimos una serie de acciones que desde las facultades y la voluntad política del Instituto apoyados en una interpretación amplia de la ley, podrían apoyar las deficiencias de la ley y proteger a las audiencias como es obligación del IFT.

Sin embargo, el área encargada decidió desechar la propuesta por considerarla fuera de su área de competencia aun cuando una lectura amplia de la ley con base en las facultades que otorga la Constitución, sí les permitiría actuar.

La propuesta que enviamos en abril en este momento, podría estar aminorando los terribles efectos que la entrada en vigor de los lineamientos de gobernación generarán.

No sabemos si el Pleno conoció las recomendaciones, pero ante la situación que enfrentamos en donde la decisión de gobernación está poniendo en serio entredicho la capacidad institucional de proteger a las audiencias le solicitamos atentamente:

1- Que el Pleno reconsidere se retomen las cinco recomendaciones para analizar qué acciones de ellas podrían apoyar en las actuales circunstancias para cumplir



con la obligación de garantizar a las infancias los derechos de las audiencias infantiles.

2- Que enriquezcan los lineamientos generales sobre los derechos de las audiencias con los comentarios producto de la consulta pública desarrollada por el Instituto entre julio y presente ya que con la propuesta de lineamientos presentada por el área y los criterios de clasificación publicados, no es posible garantizar los derechos de las audiencias infantiles, la consulta será una oportunidad de enriquecer y mejorar el trabajo.

3- Los miembros del Consejo estamos en la mejor disposición de apoyar cualquier otra iniciativa que busque apoyar en las actuales circunstancias la protección de los derechos de los niños y niñas como audiencias.

4- Que se nos comunique si una copia de nuestra recomendación fue como solicitado, solicitamos remitir a la Secretaría de Gobernación para su consideración previo a la emisión de criterios que acaba de realizar.

Sabemos que las acciones de la Secretaría de Gobernación no son responsabilidad del Pleno del IFT, pero el IFT en su calidad de garante en los derechos de las audiencias, tiene la responsabilidad de tomar acciones y dar a la ley una interpretación que posibilite garantizar los derechos de las audiencias infantiles.

Estamos en la mejor disposición de apoyar al Instituto en el cumplimiento de este mandato.

Fin de la carta.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Yo, en el fondo estoy de acuerdo en lo que contiene la recomendación y sin embargo creo que en la forma podría enriquecerse muchísimo.

Hay varios elementos en la redacción que sería conveniente cambiar como a todos aquellos que hablan del no, el no, el no, el no, tratar de escribirlos de alguna manera en sentido positivo de modo que se facilite la comunicación y comprensión de lo que estamos tratando.

Me parece que sería importante que le pudiéramos dar a lo mejor una revisada, que podamos votar en el sentido de si estamos a favor en el fondo de la recomendación y quizás formar algún pequeño grupo de redacción en el que podamos acomodarla de otra manera de modo que pueda explicarse mejor y quizás tener un mejor resultado comunicativo.



Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo también creo que es muy extensa, que trae unos regaños innecesarios, unas peticiones que creo que van más allá de lo que deberíamos nosotros de pedir y de lo que el Pleno puede hacer.

Yo sí la sintetizaría y como un recordatorio de bueno, nosotros les mandamos esto, por alguna razón que no es de nuestra competencia, ustedes lo desestimaron, nada más sepan que ahí está.

Porque ya meternos en que si lo mandaron a Gobernación, que si no lo mandaron a Gobernación, que si lo trajeron, que si lo llevaron, creo que ya es demasiado.

Y me suena, perdón Irma, en la forma que tiene ahorita suena a berrinche.

Suena a berrinche y no creo que sea el espíritu de una carta así.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Salma.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Salma Jalife.

Yo tengo una preocupación de que cuál el papel del Pleno del IFETEL, o sea, legalmente él como puede incidir en que se cambie o no se cambie esto, que se cambie esta decisión, por lo tanto me gustaría que fuera como más jurídica nuestra intervención y la siento tibia.

Yo, o no me gusta o sí me gusta, o sea no estoy de acuerdo porque hay cosas muy graves, ¿no?

Esa es mi visión personal.

Yo creo que está atacando ciertos artículos de la Constitución que debemos defender, entonces por lo tanto yo no puedo ser tibia en decir miramos con preocupación, yo digo, esto no es, que se haga, tiene que subsanarse, no sé porque es contrario a la Constitución y meter el tema legal.

De si sí es pertinente mandárselo a él o mandarlo directamente a Secretaría de Gobernación.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gerardo.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Gerardo González.

Yo estoy de acuerdo con lo que se ha establecido y 100 por ciento de acuerdo con lo que mencionas.



A mí me gustó mucho la carta de Clara Luz porque es concreta y hace referencia a la recomendación.

Pienso que en este caso, el contexto de la carta al Pleno debería ser en términos muy similares anexando nuevamente la recomendación, haciendo ver que como consecuencia de esa recomendación, sentimos que se emitió esta publicación en el diario y pedimos la reconsideración del Pleno para su revisión sin ser punitivo de que no hiciste, no hiciste, no hiciste, te la vuelvo a enviar porque ya ve lo que pasó.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Clara Luz Álvarez.

Si estuviéramos de acuerdo y retomando lo que dijo Erick, si estuviéramos de acuerdo en el fondo de mandar una carta y si estuviera de acuerdo Irma y los demás consejeros, yo podría hacer una nueva versión con base en lo que ustedes han comentado y buscando ser, mandar el mensaje un poco más sintético, gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Carlos.

Intervención: Estoy de acuerdo con lo que plantea Clara Luz.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Esta carta se me hacía muy adecuada, yo siento que, incluso yo lo único que decía era, aprovechar esa carta y agregar, acompañarla con un documento que tú nos mandaste que se me hacía muy interesante el 24 de noviembre que nos lo mandaste ahí donde haces toda una versión y acompáñanos con eso para que se vea por qué lo estamos diciendo.

Sí, definitivamente, yo estoy totalmente de acuerdo en que se revise la redacción y se adecúe para que estemos dentro del contexto prudente.

Sobre todo teniendo en cuenta que nosotros estamos asesorando nada más y en ese sentido al Pleno le corresponde decidir qué es lo que sí acepta y qué es lo que no acepta y no necesariamente tenemos que tener nosotros una razón del por qué sí lo acepta o no lo acepta, es que es facultad de ellos hacerlo.

Yo, como asesor que he sido de varia gente y todas estas cuestiones, a veces me aceptan con pasión lo que les digo y otras veces me las rebaten pero sustancialmente y esas cuestiones y así es esta cuestión o a veces simplemente las ignoran y eso es parte de lo que tenemos que aprender a estar de acuerdo y convivir en función del rol que estamos trabajando.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Algo más?, Irene tú ibas a comentar algo.



Mtra. Irene Levy Mustri: Bueno, me parece que sí, la redacción y coincido con Erick, hay muchos regañones innecesarios en la redacción.

Yo ya voté en contra de esta carta consistente con mi votación en contra de la recomendación que se hizo sobre el tema de los lineamientos de las audiencias.

Creo adicionalmente que aún no podemos decir que no nos han hecho caso porque todavía no conocemos los lineamientos finales de las audiencias, entonces estaríamos como adelantando un juicio que todavía no sabemos porque no hay lineamientos de las audiencias, conocimos un proyecto nada más, no sabemos cómo va a quedar, entonces ya estamos diciendo que no nos hicieron caso pero bueno, yo mi voto es en contra, no solamente por la forma sino por la consistencia de mi voto anterior, gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Entonces, ¿algún otro comentario o puedo hacer la sugerencia de cerrar?

Clara Luz, ¿tú tomarías la carta y la pasarías?

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Clara Luz Álvarez.

Sí, yo haría una síntesis, a mí me gustaría saber si estuviéramos de acuerdo en poner las recomendaciones, decir, recordar que están nuestros lineamientos, que están las opiniones que hicimos.

El segundo punto decir que es importante que se considere para el tema de los lineamientos de las audiencias, me parece importante, así como se hizo en FM, digo ahí viene otra carta de Luis Miguel, así como se hizo en FM donde hubo una primer consulta, luego vino una versión nueva que se sometió a consulta, me parece pertinente que la recomendación también vaya en ese sentido de que para los lineamientos de audiencia se pudiera hacer el mismo procedimiento sin tener que referir a ello.

En resumen, si estuvieran de acuerdo, yo les enviaría entre hoy y mañana una propuesta más sintética que externe nuestra preocupación, que recuerde lo que dijimos de audiencias y que sea sintética.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto.

Diga.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Yo tengo una duda.



Ya hay un documento que son los lineamientos generales que publicó Secretaría de Gobernación.

Sobre ese documento que sí a nuestro criterio procede y qué no procede a nuestro criterio y qué propuesta de solución tenemos porque si no estamos como que dándole vueltas.

Yo creo que ya con base en ese documento que ya está hecho, qué sí procede, qué no procede, qué es constitucional, qué es inconstitucional y qué solución le daríamos nosotros de acuerdo a las recomendaciones y anexamos las recomendaciones.

Pero yo creo que es más rápido así como si estuviéramos haciendo una evaluación puntual de ese documento.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Clara Luz Álvarez.

Sí, si estuvieran de acuerdo se pueden poner los aspectos medulares que son lo que de acuerdo a lo que he platicado con otros de ustedes de acuerdo a lo que se ha escrito en los medios por algunos de nosotros, son los aspectos medulares como la reducción, la principal o de las principales es la reducción de la protección para audiencias menores de 12 años al permitir que se amplíe, que empiece la programación para adolescentes y adultos desde las 4:00 de la tarde.

Entonces, aunque estos lineamientos no los amplía el IFT, se podría poner también una página anexa muy sintética refiriendo cuáles son los aspectos más importantes de los lineamientos que no compartimos y que precisamente van en contra de la recomendación que hicimos.

Entonces si también estuvieran de acuerdo, yo no tengo problema en elaborar eso, no creo que esté para mañana, pero.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Es por eso que yo les decía que anexáramos lo que tú escribiste porque es fundamental.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Yo pongo a disposición mi documento, es de Creative Commons, si mi documento les parece bien lo podemos anexar sin o con mi nombre, como ustedes quieran, me da exactamente igual.

O hacer una síntesis de ese documento en el anexo, como ustedes decidan.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Cuál es la sugerencia del grupo?



Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Creo que estamos tratando de cubrir varios objetivos en esto, creo que un objetivo simplemente es lo que yo ya creo, el objetivo muy puntual de la carta era decirle al Pleno, te recuerdo que hay lineamientos.

Ahí están, son cinco, cinco recomendaciones y nada más decir, uno, dos, tres, cuatro, cinco, estas son sin todas las páginas, no sé de cuántas sea ese documento y tal vez reconsiderar pronunciarte sobre esto y estamos abiertos a apoyar en lo que se necesite como Consejo Consultivo del Pleno.

Otra cosa es decir cómo Consejo Consultivo del IFT, tenemos críticas específicas sobre lo que hizo la Secretaría de Gobernación, y estas críticas específicas las tenemos fundamentadas en un documentos de lineamientos que escribimos en abril y estas son nuestras críticas: son dos animales completamente diferentes, uno es un análisis de lo que está ocurriendo y que hizo otra instancia, que no es la instancia de la cual somos Consejo Consultivo, y esa, yo creo que es mucho más *ad hoc* a una carta a Gobernación que hacer eso al Pleno, porque entonces es como si le estamos diciendo al Pleno que adopte lo que estamos diciendo para hablar con otra instancia de Gobierno, que no creo que sea el propósito; que pudiera ser otro propósito, pero no es el propósito de la carta original.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Yo creo que puede ser los dos. Finalmente quien emitió los criterios o lineamientos es Gobernación; y de acuerdo a lo que ha dicho públicamente Gobernación, incluso en la reunión de ayer del grupo de trabajo en el Senado, pues entiendo que ni siquiera consultaron al IFT, que en lo personal considero que es una falta de respeto y una negligencia por parte de Gobernación, pero esa ya es opinión muy personal, pero sí efectivamente puede ser como dice Elisa, el camino sea plantear lo de las recomendaciones, la reconsideración; insistiría en externar la preocupación de estos criterios y apoyar.

Y por otra parte, como complemento estaría lo de la Secretaría de Gobernación, que ahí les enviamos una carta y los que están presentes tienen copia, que básicamente externamos la preocupación, les adjuntamos nuestras recomendaciones y que nos gustaría que nos compartieran la experiencia internacional en la que se basaron para emitir esos criterios porque probablemente desconocemos que haya algún país que haya hecho semejante barbaridad, pero quizá sí lo hay.

Y último es estar en disposición nuevamente de compartir la investigación y las experiencias que tenemos; entonces si se fijan, el texto de la carta no es beligerante sino es buscar de alguna manera externar la preocupación, entonces, resumen, propondría si están de acuerdo dos cartas, una al Pleno del IFT y otra a SEGOB.



A la del Pleno del IFT con base en la carta elaborada por Irma, hacer algo más sintético e identificar, recordar o insistir en las recomendaciones que ya hicimos, reconsiderar como decía Elisa, la participación o la postura del IFT en cuanto a los criterios y que estamos en disponibilidad para apoyar cualquier acción que se haga en esta materia.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Okey, voto a favor entonces.

La idea es que envías eso y las votamos en línea, son dos votadas en línea.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: La primera es la que ya está, que yo creo que es la que Clara Luz propone para Gobernación ya está, y la segunda, como ya se dijo es cuidar la forma manejando el fondo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces nos envías y vemos las dos para que sean totalmente consistentes, las votamos las dos en línea.

Gerardo, okey ¿cómo hacerle así?

Diga usted.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: No sé si poner a consideración este punto.

Estaba revisando una invitación que nos llegó con respecto a un foro que va a haber sobre Derechos de las audiencias.

Acabo de hacer una revisión de quienes van a estar presentes en el panel, hay ponentes muy interesantes y que tienen mucha inferencia en el tema, sin embargo no hay audiencias, no hay ni una sola presencia de organizaciones que tengan que ver con las audiencias, que tengan que ver con el trabajo de estos dados las circunstancias que están apareciendo, dado lo que estamos discutiendo ahorita, pues no sé, me preocupa el que se esté realizando un foro sobre audiencias sin audiencias, dado que esto es ya, pues no va a haber tiempo de haber alguna carta, una cosa así. Simplemente quería traerlo a la mesa, no sé si podrían comentarlo en pasillos con quien organizar el foro, pero este tipo de actividades que son consultivas y que se refieren precisamente a regular los derechos de un sector o a permitir los derechos de un sector, y este sector no está presente, pues es bastante preocupante.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Eso lo hacemos llegar a las personas relevantes en el tema aquí en el IFT.

Perfecto, entonces traes tarea.



Siguiente punto es el plan de trabajo del Consejo para el 2016.

Aquí hay varias cosas a considerar, hoy es nuestra última reunión de Consejo de este año. Yo sugiero que tengamos una en algún momento en enero y ya sería la última de este Consejo antes de que fuera relevado por lo que vaya a ser relevado, que no sabemos ni cómo será el proceso ni quién estará o no estará.

Creo que ayudaría mucho dar una recomendación al siguiente Consejo de cuáles son los temas, ya después de haber un año trabajado en esto, más o menos sabemos qué tipo de cosas se pueden abordar, que no, la capacidad de trabajo que tiene el IFT, que fue súper sobre, súper sobre estimada en febrero, es decir, exageramos como Consejo la capacidad y motivación de trabajo como por un factor de 10, entonces yo propondría que tuviéramos una lista de temas para entregar al siguiente Consejo en aras de ahorrarles la formación de un plan de trabajo desde cero como nos pasó a nosotros, y que no estuvo listo sino hasta mayo.

Para ello, sugiero lo siguiente, si me enviaran los puntos yo lo puedo armar y presentarlo en enero a partir de lo que ustedes me envíen. En enero, que creo que sería recomendable también fijar una fecha en enero para nuestra última reunión como Consejo, entonces siguiendo lo que hemos venido haciendo, sugeriría algo así como el 15 de enero, no sé qué día cae, o a finales de enero.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: ¿Y las dos juntas que proponía Santiago?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Ahora hablamos de eso, pero eso es diferente.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Antes de ver las fechas, en el Consejo pasado habíamos hecho un comentario sobre el interés, la conveniencia, etcétera, de que pudiéramos tener un par de encuentros con el Pleno para poder...

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perdón, te voy a interrumpir porque ese es el siguiente tema, esa es la carta de Santiago, es un tema que tenemos en específico.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Entonces yo te sugeriría lo siguiente: yo creo que el proponer estos temas, yo creo que lo podríamos sujetar un poquito a que tengamos esa reunión con el Pleno, porque yo creo que es importante tener esta retroalimentación después de casi un año de trabajo, de tener un intercambio con ellos acerca de cómo esperan ellos o qué es la experiencia que ellos han asumido sobre nosotros como Consejeros, con relación al Consejo, y qué es la visión que ellos tendrían sobre eso, para tomarla en consideración en el desarrollo de este programa, porque estoy de acuerdo, la vez pasada lo que hicimos fue, van a ser tantas consultas y a partir de todas esas consultas vamos a entrarle a todas las



consultas y al final de la historia es de que no tuvimos ni la fuerza ni la capacidad para entrarle a todo esto y quedamos totalmente fuera.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Carlos, estando de acuerdo, sí es uno de los temas que siguen, que agregamos hoy al principio en el Orden del Día.

Quiero tratar el del plan de trabajo de manera independiente, ahora pasamos a los tres puntos que agregaron ustedes hoy por la mañana, entonces, qué fecha sugieren siguiendo la misma tradición que ha tenido este Consejo, tendría que ser un jueves a las 05:00 de la tarde; están el jueves 28 o el jueves 21, o jueves 15 pero este Consejo expira el 2 de febrero.

Nosotros tomamos posesión el 9 de febrero.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: ¿El Pleno quiere tener una reunión con nosotros para despedirnos y tener un calendario o nada?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Carlos, es el mismo tema, por favor déjame tocar ese tema después porque esto es independiente de eso.

Señores, ¿quieren o no quieren una última reunión de Consejo? Y si la quieren, ¿cuándo la quieren?

Por favor respondan esa pregunta.

Clara Luz Álvarez: 21 o 28 de enero, como convenga.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Cuál de conveniencia?

21.

Gerardo.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: 21.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Irene, Irma y Aleida.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Para mí el 21.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Queda 21 de enero.

Perfecto.



Ahora para ya tratar de encerrar la reunión.

En los asuntos generales, el primer punto es nada más informarles que ya ha sido marcada la reunión de...

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Carlos Bello, es mañana a las 09:00 de la mañana en este edificio, en la Sala de Juntas del piso cinco, convocamos también a Aleida y le dijimos también a Irma, bueno, desde luego a todos pero los que mostraron interés son ellos.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: ¿Puedo decir algo?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Sí.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Yo en realidad primero había dicho que sí para el día de mañana, pero después me di cuenta que se me empalmaba con otra actividad importante que tengo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Okey, nada más es informativo que eso está andando.

Sí, Aleida.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: El asunto es que entiendo que mañana van a haber contratos de adición y otras cosas, a mí sí me gustaría ver lo de la reunión con Unidad para ver específicamente lo que habíamos hablado en la reunión pasada sobre la situación de las emisoras indígenas comunitarias, no sé si Erick tenga para el día de mañana la situación de todas y cada una de ellas, pero sí me gustaría que se separaran las reuniones, ese es el asunto.

Gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Aleida, es un tema también a tratar en la reunión de mañana, si quisieras mandarnos por correo sobre las que tienes algún particular interés y las tratamos ahí de una vez y te contestamos por correo independientemente de que se pueda agendar otra reunión en seguimiento a la de mañana.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: De acuerdo, está bien.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Ahora, teníamos la carta de Clara Luz, que es tema ya lo hemos tratado, y luego está la carta de Santiago que ha sido enviada hoy, creo que fue hoy por la mañana, solicitando dos reuniones al Pleno, básicamente la carta dice



una este año, otra el año que viene, para hacer, no una cláusula el Consejo sino un -¿cuál es la palabra que utiliza?- ¿alguien la tiene a la mano?

(Se lee documento en sala)

“...Estimados señores comisionados, no solamente se aproxima el fin de año sino también el fin del periodo del Primer Consejo Consultivo del IFT en febrero próximo, por ello, es de interés de los consejeros del Consejo Consultivo del IFT el sostener dos reuniones con el Pleno del IFT antes que finalice el periodo.

Una primera reunión a realizarse durante la primera mitad de diciembre, tendría el objetivo de presentar un balance del trabajo realizado por el Consejo Consultivo y contar con su retroalimentación sobre los temas a incluir en los meses de enero y febrero.

En la segunda reunión queremos hacer un cierre con el Pleno que facilite el acceso y aprovechamiento del material que dejaremos y a la vez presentar recomendaciones que podrían ser de utilidad al siguiente Consejo Consultivo, cuáles son las lecciones aprendidas, qué pensamos que funciona y qué no, qué temas recomendamos para el próximo periodo del Consejo, y qué temas serán de ayuda al Pleno.

Esta segunda reunión pudiera realizarse en la segunda mitad de enero del próximo año.

Esperando contar con su interés de esta propuesta, quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente...”

Esa es la sugerencia de Santiago, está pidiendo básicamente que solicitemos una reunión con el Pleno la semana que viene o la otra, por los tiempos, y básicamente para hacer la evaluación del año aunque el año no habrá terminado, y luego pide una última reunión que tengamos con ellos antes de que este Consejo deje de ser este Consejo.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Una pregunta, ¿tú has tenido oportunidad de comentarlo?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Informalmente le dije que... a Gabriel le comente, pero informal fue hoy por la mañana que estaríamos solicitando reuniones, no sé qué tan viable es solicitar una reunión antes del cierre de año pero se puede hacer.



Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Yo en principio veo bien la carta que nos hizo favor de prepararnos Santiago, y en ese sentido podríamos estar sobre de ello considerando que todavía hay chance en lo que resta del año sobre de eso, el problema que pudiéramos tener es cómo estamos en poder si solicito en un par de semanas, ¿qué disponibilidad pudiéramos tener?, pero yo creo que eso es algo que tendríamos que evaluar particularmente si se llegara a presentar esa cuestión, y si no, nada más habría una última reunión en enero, y en ese sentido vamos adelante.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Yo quisiera proponer que fuera una en enero, nuestra solicitud.

Primero porque para poder hacer una evaluación de cierre hay que haber cerrado y no hemos cerrado, y segundo, porque yo me imagino que tienen la agenda terriblemente llena las próximas dos semanas, y los ponemos en la incomodidad o en el riesgo de que nos digan que no es posible, lo cual creo que es incómodo, damos un poco de tiempo y así, por nuestra parte también podemos preparar algo porque tampoco es necesario llegar con una autoevaluación, de una u otra manera no podemos llegar con el cuaderno en blanco y eso toma tiempo.

Entonces, mi propuesta es sí enviar la carta pidiendo una reunión en enero en general, dado que nos vamos hasta el 9, no voy a decir enero o febrero.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Yo estoy de acuerdo, lo único que yo te pediría Ernesto, es si tú nos pudieras preparar un borrador de una autoevaluación que es lo que tenemos y que nos la circularas a todos, y que hiciéramos el compromiso para que a principios de enero te estuviéramos retroalimentando para después en nuestra reunión del 21, pudiéramos ya finiquitar, pero...

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Esa era la segunda parte de mi recomendación.

Yo les circularé una propuesta para que trabajemos sobre ella.

Cuando digo, llegar con algo preparado esa no creo que la pueda delegar, entonces la carta la hacemos así, yo la circulo para que la vean antes de enviarla pero básicamente va a decir eso, ¿correcto?

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Lo de la carta, yo creo que podemos darte el voto de confianza para la carta que se tiene que elegir y sacarla, porque si vamos a intitularla y eso, va a pasar lo que... se nos fue el tiempo y ya...

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Si están de acuerdo, lo hacemos así.

La carta voy a tratar de hacerlo verbal.



Voy a decir enero, creo que entre menos restricciones ponga uno, creo que es más cordial y mejor, estamos de acuerdo en eso.

Había otro punto, Luis Miguel tú tenías un punto.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Esta tarde les mandé con la ayuda de Clara Luz, la propuesta de una recomendación, digamos, urgente, respecto a la vigencia de la Norma DFM, la IFT002 2014, la cual, como dice el documento, perdió vigencia o iba a perder vigencia el 1 de septiembre, después el 31 de agosto, el Pleno considerando que la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión le solicitó que esperaran a que tuvieran su estudio finalizado, entonces el Pleno del IFT, digamos que les concedió el beneficio de esta prórroga, se prorrogó la Norma hacia noviembre 30 de 2015, ah, pero el 13 de noviembre de 2015, el Pleno del Instituto publicó en el Diario Oficial, una prórroga pero ahora sin fecha para la misma Norma, ya no sabemos si es en atención a la Cámara, si es en atención a qué, pero básicamente al ser una Norma es un documento de carácter técnico, entonces considerando que la Norma o la disposición oficial IFT002 2014, proviene de la NOM0012SCT193, que fue la Norma que regía al momento en que se creó el IFT, y que dejó de ser organismo normalizador de acuerdo a la Ley Federal de Metrología y Normalización, y considerando que la Norma de 1993, no difiere mucho de la 88, que fue la anterior, pues nada más vayan sumándole los años, pero en el mejor de los casos, son 15 años con la misma Norma de FM, y todavía lo vamos a prorrogar hasta quién sabe cuándo, entonces la recomendación es una invitación al Pleno para que le pongan una fecha, para que definan una fecha en la cual propongan la norma que va a sustituir a la norma anterior.

Los cambios básicamente son una docena de cambios, el más notable es la reducción de 800 a 400 KHz; en cualquier caso, la consulta pública hubieron 21 opiniones que publicó el IFT, de las cuales, solo hay una abiertamente en contra que es la de la Cámara, hay una donde hay reservas y detalles que hay que afinar de la norma, que es la del Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas; el otro colegio que tiene peritos en Ingeniería Electrónica con la especialidad de telecomunicaciones no hizo ningún pronunciamiento; y básicamente ese es el contenido de esta recomendación.

Entonces, dado que nosotros ya emitimos una recomendación para que se acepte la reducción de 800 a 400, yo considero que sí debería el Pleno de ponerle fecha y no prorrogarlo porque todo hace ver que si ya a la Cámara le dio la oportunidad en junio de una prórroga hasta noviembre, pues ya no sabemos si es una prórroga para la Cámara de nuevo o es una prórroga para los usuarios o para quién, pero los otros 95 por ciento de las opiniones a favor están esperando a que les conteste el Instituto, que incluso está obligado a contestar de acuerdo a lo que dice la ley.



Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Y qué sugieres?

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Que mandemos esta recomendación al Consejo que en atención a todas estas personas que amablemente aportaron en la Consulta Pública, pues que definan una fecha nada más.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Esta recomendación si se fijan, es algo muy sintético pero hace una descripción o una relatoría de las distintas modificaciones, y para todos los presentes es sabido que cuando existe una fecha fatal para cumplir con la expedición de una norma de carácter general, a veces se cumple y a veces no, pero ante la inexistencia de un plazo, lo más seguro es que teniendo tanta agenda pendiente y tantos temas urgentes, algunos importantes y algunos no pero urgentes, entonces probablemente esto se relegue indefinidamente y además sí llama la atención que todos los tres acuerdos previos, el acuerdo con dos modificaciones, sí tenían una fecha límite y ahorita ya no la tienen, entonces básicamente la recomendación dice así: "El Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, recomienda al Pleno de este Instituto -bueno, ahí tenemos que hacer un ajuste- que para dar certidumbre jurídica y evitar posponer indefinidamente la emisión de la nueva disposición técnica para radio FM, se fije una fecha próxima como límite para publicarla y para que entre en vigor", entonces la recomendación en síntesis es eso, que se fije una fecha próxima como límite para publicarla y para que entre en vigor.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿Algún otro comentario?

Sí, señor Merchán.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Me llamó la atención cuando recibí esta propuesta donde pedimos que se defina una fecha límite cuando el Consejo ya tomó una decisión, que desde mi punto de vista es una decisión pragmática porque se están presentando situaciones que no permiten que se cumplan ciertas fechas límites tajantemente, y en este proceso que estamos llevando sobre los siguientes procesos para digitalizar reversiones, no necesariamente tenemos que tener una actitud tan rigurosa sobre ello.

Por el otro lado, el hecho de que tengamos una norma de FM, como la que tenemos actualmente vigente, no impide que se saque otra nueva norma en su oportunidad y que en esa forma quede establecido todo lo que sea necesario.

Por el otro lado, ya hicimos una recomendación también, que yo creo que ya pasó, ya la aprobamos varias veces sobre la cuestión en donde ya dimos a conocer...



Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Fue entregada hoy yo creo, porque el último botón entró ayer.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Y en ese sentido, ya dimos nuestra opinión sobre esa cuestión y creo que ya está ahí nuestro aporte correspondiente.

Yo no siento que sea necesario ni oportuno el que nosotros mandemos una revisión de este tipo, en donde digamos: pónganle una fecha para que ustedes cambien de opinión; no la veo yo necesaria y desde un punto de vista pragmático yo creo que por alguna razón es prudente que se mantenga como esta.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Aleida.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Yo creo que es totalmente pertinente el hecho de que se mande esta carta, es un asunto, me parece de interés general porque el cambio de la norma, la definición del cambio de la norma va a generar cambios muy importantes en todo el panorama que tiene que ver con la FM, y existen demandas de acceso a frecuencias de FM, incluso en lugares donde ya hay una saturación por la Norma del 800, entonces digamos, hay una demanda social, hay una demanda en términos de competencia tanto económica como de otros tipos, y me parece que sería totalmente pertinente que este Consejo enviara esa carta porque hay obligaciones que también el regulador debe de cumplir, y en ese sentido me parece que es una carta muy respetuosa y que puede invocar a que ya se haga una definición porque hay interés general sobre esta norma. Se ha venido discutiendo ya desde hace mucho tiempo y me parece que no deberíamos de obviar un exhorto de este tipo.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gracias.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo le preguntaría a Carlos, qué razón habría para no acelerar este proceso.

Hay que considerar que cuando se crea el Instituto en la Reforma de las Telecomunicaciones, y perder este carácter de organismo normalizador y migrar de la Norma Oficial Mexicana a la Disposición Técnica, justamente ahí en los transitorios del acuerdo, mencionan que le van a dar una vigencia de un año, justamente para que la siguiente norma sea publicada con vigencia de cinco años, que es la práctica en México de vigencia de las normas mexicanas o Normas Oficiales Mexicanas; no hay ninguna razón técnica para no terminar el proceso.



Parece ser que hay un retraso considerando algún factor, que podría ser el técnico, social, el económico o el de mercado, pero en una norma evidentemente técnica el único aspecto que habría de justificación, sería el técnico y sería que hay una duda suficientemente grande de que alguna de las cosas que están ahí, está incorrecto o que depende de un factor tecnológico.

La otra que a mí me da la duda, es no será que están pensando en el efecto económico de este cambio de norma, pero bueno, de acuerdo a los datos que publica la Cámara, el valor del mercado de la radio es solamente el 0.05 por ciento del producto interno bruto, o sea, que tampoco es algo muy relevante en la economía nacional, pero bueno, ese es mi razonamiento.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Propondría al Consejo que finalmente votemos si están de acuerdo o no.

Lo que sí me gustaría destacar es que el IFT ha cumplido con muchos términos, cumplió con la preponderancia, cumplió con el *must carry*, cumplió con la licitación, pero en los que no tiene plazo, me apena mucho decir que no ha cumplido, y es evidente que al tener miles de cosas pues ahí las que se va pudiendo, y les voy a poner unos ejemplos, en el caso de usuarios con discapacidad se dice que los centros de atención y deben de cumplir para atender al usuario con discapacidad debidamente deben de existir unos lineamientos expedidos, ya pasó más de un año y no se han expedido, y probablemente pasemos muchos meses más sin que existan, obvio eso no es prioridad porque es más importante la preponderancia; pongo este ejemplo, pero está también el tema de la defensoría porque se van a expedir lineamientos con lo del Código de Ética, pero no hay un plazo fijo y eso sea traducido en la inexistencia de códigos de ética de muchos concesionarios y en la aglutinación de todos los concesionarios comerciales con un defensor sin rostro, sin nombre en la página de la CIRT, con un número telefónico que si hablas te contesta el vigilante, entonces, solamente lo pondría ahí.

Me parece que a reserva de lo que opinen el resto de los consejeros y dado el tiempo, que pudiéramos votarlo.

Lo que yo sí he visto y ustedes lo podrán constatar es que donde sí había fecha límite, me parece que el IFT ha cumplido y donde no, se patea al infinito.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: A ver, votamos.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Yo estoy de acuerdo en que votemos, nada más una cuestión para aclararlo.

Mira, una cosa son disposiciones y otra cosa son normas.



Hubo una confusión en su momento de que teníamos una serie de disposiciones para la administración y para la forma en que asignábamos el espectro en los diferentes aplicaciones que en su momento se tenían, se tenían disposiciones que eran directamente del órgano, en este caso, regulador que se encarga de esta situación, y confundieron eso cuando se estableció la Ley de Metodología y pasaron estas disposiciones a normas cuando no debieron haberse hecho eso, son disposiciones técnicas que rigen la forma en que se va a administrar en un momento el espectro y esas cuestiones, y en ese sentido deben de mantenerse como disposiciones técnicas, y ahí la vigencia de ellas no necesariamente tiene que ser de un año, tres años, cinco años, seis meses, lo que sea, tiene que ser la oportuna que tenga que ser para poderlas utilizar en la administración del espectro de las asignaciones específicas de la banda que corresponden, y en ese sentido, es importante que se vuelva otra vez a la disposición técnica, y no necesariamente tienen que tener una vigencia.

Ese es uno de los comentarios y estoy de acuerdo, votemos, yo estoy en contra, punto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, señores, para cerrar el punto, podemos votar eso.

Clara Luz, ¿enviamos o no enviamos una recomendación?

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Yo estoy a favor de enviar la recomendación.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Gerardo.

En contra.

Elisa... a favor.

Hay 3 en contra.

Aleida.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: A favor.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Y la otra quién fue ¿Irene?

¿Esa quién es?



Irma.

Y luego ¿Irma también votó a favor?

Mtra. Irma Ávila Pietrasanta: Sí.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: ¿E Irene?

¿Irene ya no está?

6 a favor, 3 en contra

Dra. Elisa V. Mariscal Medina: Nada más voy a poner mi voto en contra, no voy a poner las razones, pero yo sí quiero expresarlas sobre todo ahora que Ernesto habló sobre una autoevaluación del Consejo con miras a recomendaciones del siguiente Consejo.

Yo creo que en la medida en que este Consejo tome posiciones sobre cosas muy particulares que no tienen una trascendencia tan grande para el Instituto y nos convirtamos en policías de si hace bien o mal las cosa el Instituto, nos volvemos cada vez más irrelevantes como Consejo, esto es que el Consejo prolongó algo que tal vez no debió de haber prolongado, no lo niego, pero yo creo que en la medida en que nuestras batallas empiecen a tomar un foco cada vez más pequeño, la voluntad de escucharnos como Consejo va a ser de ese mismo tamaño, y creo que si estamos haciendo una queja de defensa de las audiencias infantiles, de una mal definición de quienes son grupos desprotegidos o cómo consideran que hay... esas cosas son cosas grandes, son cosas importantes, son cosas que como Consejo debemos de decir algo al respecto.

En la medida en que nuestras recomendaciones son, tenías un término el lunes y es martes y no has dicho algo, y lo estoy obviamente, me estoy yendo al extremo ridículo, no estoy tratando de minimizarlo de ese punto, pero en la medida en que eso es lo que hagamos, esa va a ser la relevancia que tiene el Consejo Consultivo para el Pleno del IFT, y creo que acabemos nuestro año 2015 con esa recomendación al Consejo, yo no creo que es positivo.

Esa es la razón de mi voto en contra.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: De acuerdo totalmente.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo lo que puedo decir es, una de las medidas del desarrollo de un país o de una economía o de una región, es su capacidad de normalizar y estandarizar.



Con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio, si se acuerdan, de un día para otro desaparecieron todas las normas mexicanas, ¿por qué? Porque había que homologarlas con las normas de Estados Unidos y Canadá. Curiosamente las normas canadienses y de Estados Unidos en general estaban homologadas, así que técnicamente durante días estuvimos sin kilo, sin metro, sin segundo en este país; eso parece ser que es de papel nada más pero el impacto en una economía de no tener normalización te dice soy totalmente marginal y dependiente de la otra economía, porque no podemos tener una Norma de FM decente sin tener que copiar lo que se dice en Estados Unidos o en Canadá respecto a lo mismo.

Parece ser que no hay una explicación técnica, de un documento técnico no hay una explicación técnica, ese es el único punto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Aleida va Gerardo, Carlos Merchán y luego te la paso a ti.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Estoy de acuerdo 100 por ciento contigo Elisa, y precisamente en este punto de la norma se está dando la oportunidad de que el público tenga el doble de selección en las estaciones de FM.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Yo estoy totalmente de acuerdo con lo que nos acaba de expresa Elisa, y realmente yo siento que sería muy grave que nosotros terminemos con una recomendación de este tipo este año.

Ya hicimos una recomendación sobre la banda de FM y lo del 400, creo que eso es más que bien, y en ese sentido no creo que debamos seguir con esta situación de recomendar: oye, cámbiale la fecha de algo que ya no tiene trascendencia.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Aleida.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: A ver, no es nada menos eh, todo lo contrario, ha sido una demanda histórica de muchos sectores.

Es un tema de norma técnica pero no solamente tiene implicaciones sociales y del ejercicio de derecho es muy profunda.

La primera de ella tiene que ver con que no es solamente una cuestión de una norma que no se cambia, esa norma impide que pueda haber más frecuencias para que nuevos actores accedan a las frecuencias, que hay que recordar que la radiodifusión es una plataforma tecnológica para el ejercicio de libertad de expresión y el derecho a la información, y si hay un pendiente y una recomendación que tiene este país por organismos internacionales de Derechos Humanos, es el problema de la falta de pluralismo y de diversidad en la radiodifusión



concretamente, entonces no es un tema menor, es un tema que impacta directamente el debate democrático, que impacta directamente pluralismo y diversidad, entonces no estamos hablando solamente de una norma técnica, estamos hablando de una norma técnica con muchísimas implicaciones más en las cuestiones económicas, en las cuestiones del ejercicio de derechos que incluye a muchísimos, entonces no me parece menor, todo lo contrario.

Y hay que recordar que en efecto, es mandato constitucional, en los transitorios está especificado el reordenamiento, entonces a mí no me parece que sea una cosa menos, todo lo contrario, ha sido un objeto de disputa desde hace mucho tiempo, por eso considero que es una carta de lo más importante y además, que requiere nuestra opinión porque significa un impacto en lo que es el Artículo 6 y 7 Constitucional, y si no mal recuerdo es precisamente nuestro mandato, ser asesores para que el Instituto pueda tener muchos mayores elementos para que se cumpla el 6 y 7 Constitucional, nada más.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Erick.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Yo voy con las opiniones anteriores, no es solamente un tema de fechas o de decirle: mira no has cumplido; sino eso está haciendo una barrera de entrada artificial porque realmente no es una barrera artificial que se está manteniendo a través de una chicana, a decirlo así, es una chicana legal, que dijeron: ay sí vamos a esperar a que analicemos lo que nos midieron; esa historia, ese tema viene dándose desde hace muchos años, y un pretexto tan banal de vamos a analizarlo o de no poner una fecha cierta es lo que está haciendo que perviva esa barrera de entrada al mercado, entonces ya lo dijimos, ya señalamos, ya hicimos la recomendación, ya está el contenido, pero de alguna manera creo que es necesario hacer el pronunciamiento de que se está utilizando la no estipulación de una fecha cierta para seguir manteniendo una barrera de entrada al mercado.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces yo tengo 6 votos a favor, 3 en contra y 1 voto no voto.

¿Alguien cambio o no?

Salma, ¿tú votas o no votas?

Hay 6 a favor a menos de que te abstengas.

Entonces será la recomendación, tú preparas la carta.



Aleida tiene dos temas.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Sí, el primero de ellos tiene que ver con una propuesta que... bueno, son dos propuestas que quiero hacerles.

La primera es que se viene todo el proceso de licitación de las frecuencias en FM, y me parece que sería importante que pudiéramos dejar establecidos algunas recomendaciones respecto de que criterios deberían de tomarse en cuenta para las bases de licitación; aspectos que me parece que no son menores que tiene que ver si los que ya tienen una cierta capacidad de espectro van a poder entrar y entonces tener más espectro, si se van a tomar en cuenta ciertos criterios para que se cumpla el 6 y 7 Constitucional, en fin, que me parece que es una gran oportunidad para aumentar el pluralismo y también la competencia, y que me parece que sería importante generar por lo menos algunos criterios al respecto.

El segundo, es el tema que ya había adelantado, que tiene que ver con la urgente necesidad que tenemos de contar con una política pública sobre la gestión del espectro, no solamente estar el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, etcétera de manera anual, sino que es necesario, como la mejor experiencia internacional, contar con una prospectiva sobre la política del espectro, que en efecto, estoy de acuerdo con Gerardo, yo creo que debería ser a los próximos 10 años, pero no sé si vamos a dar para tanto, pero me parece que es indispensable.

Y lo digo sobre todo, porque hay ausencias muy importantes para saber realmente si se está utilizando eficientemente el espectro. Recientemente se hizo la convocatoria y lo de las bases de la licitación de la Banda AWS, para banda ancha, donde se establece que es una manera de hacer más eficiente el espectro para que haya más operadores, se reparta más, sin embargo es como preocupante que en la convocatoria no aparézcala palabra cobertura, que me parece que esa es la parte de la eficiencia, no tanto repartir para nuevos operadores; y la otra es que no conocemos cuáles son las métricas de eficiencia espectral, cómo vamos a saber si se está utilizando eficientemente el espectro si no tenemos esas métricas o las metodologías en edición que nos permitan cuantificar esa eficiencia en las bandas, es decir, antes de ponernos a licitar más y más espectro, lo que sería deseable es saber cuál es la eficiencia con la que se utiliza el espectro ya adjudicado y cómo están las condiciones que se van a poner para el espectro que se va a licitar, ya incluso han hablado de licitar el segundo dividendo digital con la Banda del 600, pero está todo muy tomando decisiones regulatorias sobre un bien finito muy codiciado y muy caro, sin que tengamos establecida esa claridad de política de espectro.

Es todo, gracias.



Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto.

Esto yo creo que entra muy bien dentro del plan de trabajo.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: A mí me gustaría, tratando de entender qué es lo que estás pensando como el plan de trabajo, si solamente vamos a dejar los temas o vamos a dejar documentos.

A mí en los dos puntos que yo estoy proponiendo, la verdad es que me gustaría dejar documentos.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Pues si se puede ir a tiempo, yo creo que sería extraordinario, entonces qué sugieres, ¿formar grupos de trabajo para ello?

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Me gustaría no dejar solamente los temas sino dejar documentos que yo pueda hacer propuestas sobre ambos documentos para que no lo dejáramos solamente como una cuestión temática y ya, sino que pudiéramos establecer por lo menos algunos criterios, orientaciones, etcétera.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces nada más para manejar expectativas circularías, esto ¿cuándo?

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Nos vamos a reunir... recordando fechas, podría ser a principios de enero, ¿sí calza bien con el resto de las reuniones y etcétera?

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto, sí.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: En la primera semana, semana y media de enero.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Hecho, gracias.

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Complementando este punto Aleida, me gustaría mandarte algunos ejemplos muy claros de espectro no bien utilizado, para que de alguna manera como una referencia se pudiera marcar esas situaciones.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: De acuerdo, muchas gracias.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: El punto que quisiera tratar tiene que ver con el final de la reunión anterior, se señaló las dudas que había por parte de la Unidad de Concesiones y Servicios con respecto a quién se debe dar la titularidad de las concesiones indígenas, a la comunidad, pero ¿quién es la comunidad? ¿Cómo se



maneja esto? Entonces en este sentido el encargo de este Consejo fue que se realizara un proyecto de opinión, no sería una recomendación sino sería una opinión técnica con respecto a la interpretación, cómo consideramos debe de interpretarse este Artículo 2.

Ya envié el día de hoy a todos ustedes este documento, básicamente lo que el Artículo que es materia de esta opinión, resulta de la Consulta Indígena, es decir, había una propuesta, se establecen opiniones en la consulta y se incorpora esa modificación y extensión al Artículo, es decir, el Artículo define cuál es una comunidad indígena y después señala una variedad de supuestos en los que se puede tener una comunidad indígena, por ejemplo, la comunidad indígena tradicional, que es la que está en un pueblito, en un determinado lugar, tiene autoridades propias; pero también está la comunidad de indígenas migrantes, entonces ahí surge un problema, a quién se le da porque no están establecidas en un territorio determinado, no tienen autoridades propias, dependen de las otras; entonces ese documento trata de señalar, bueno establece primero unos criterios de interpretación, que son los criterios de interpretación que ha establecido la Corte Interamericana de Derechos Humanos y va señalando los supuestos que establece la ley y cómo podrían presentarse las situaciones atendiendo al contexto en que se realizan.

Entonces, normalmente una comunidad migrante es probable que aparezca como una asociación civil, la Asamblea de Migrantes del D.F., por ejemplo, y entonces sería a esa asociación civil la que tendría la titularidad de la concesión, no se la puedes dar a la comunidad de migrantes del D.F. porque no es una concesión establecida.

Ahora, hay organizaciones de comunidades, una cooperativa Tozopan Totanichqui, que son 200 cooperativas; no puedes poner en el título 200 localidades que probablemente salen y entran de esta localidad, sino se tiene que dar o es recomendable que se le dé a una asociación.

O luego hay comunidades donde ya no hay autoridades tradicionales, o sea, se está perdiendo eso, están en contextos urbanos pero la asociación constituye una manera de proteger esos derechos, es decir, no se lo puedes dar a la comunidad, no sé, no se me ocurre ahorita el nombre de un pueblito pero... Chenalhó, por ejemplo, no se la puedes dar a la comunidad de Chenalhó porque no hay como tal la comunidad de Chenalhó, sin embargo hay prácticas comunitarias ahí que a lo mejor se organizan de alguna manera, de una sociedad civil, de una cosa así, entonces, la titularidad es de la asociación civil. Si se la das a la comunidad no hay esa persona que pueda responder; y bueno, básicamente son esos cuatro criterios.



Entonces es una opinión técnica, se las acabo de circular, mañana sería obviamente algo que podríamos tratar, pero esperaríamos tenerla opinión de ustedes, si se aprueba esa opinión técnica o no para ya poderla circular.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto, entonces envías.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Un comentario.

Está bien lo que estás tú planteando, mi única preocupación es que comenzamos con muy buena voluntad pero al cabo de tiempo ya nos apropiamos de las cosas, y ahí es que hay que tener cuidado, o sea, a mí me ha tocado ver varios casos en las que se asignaron las frecuencias a una comunidad, bueno, a la autoridad y luego resultó que después la que reclama la posesión de esa autoridad, la persona física que en ese momento era autoridad; y hay que tener cuidado en ese sentido para evitar que se presente esa situación.

Yo no sé, a lo mejor es buscarle la forma de lograr evitar ese posicionamiento y que se siga manteniendo que es para la comunidad.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: La recomendación señala expresamente que la titularidad del derecho siempre es de la comunidad, es decir, a ella es a la que corresponde este derecho, sin embargo, cuando no se puede manifestar como tal una comunidad sino que lo hace a través de una figura jurídica determinada entonces por practicidad se pone eso en el título, a la sociedad, pero en el caso de conflicto, es la comunidad la que siempre es titular de ese punto.

Y en este sentido, se me olvidó señalarlo, se trata de la aplicación, hay un problema que tiene que resolverse, que es cómo se van a transitar los permisionarios que son de comunidades indígenas a la concesión, porque hay dos casos, uno, la permisionaria le dice al IFETEL, mira, ahora va a pasar mi concesión que está Radio GEMPO A.C., por decir algo así, ya no voy a ser yo el titular porque la comunidad puede ser la titular, entonces quiero que mi permiso se convierta en concesión social pero el titular tiene que ser la comunidad de Santa María Totoltepec, y ellos designan a una asociación para que pase, pero la titularidad es de la comunidad, nosotros somos el mecanismo nada más de operando.

Ah, entonces la Unidad dice: no pero es que tiene que ser una sesión de derechos; no, realmente no, lo que estamos haciendo aquí es que no debe haber una sesión de derechos porque siempre la comunidad ha sido la titular nada más que la ley le impedía acceder bajo ese esquema.

Y el otro caso que hay es como unas que son titulares y que son indígenas, pero que no hay como una comunidad de referencia, es decir, no hay estas autoridades



propias, entonces ahí se le tiene que dejar a la AC, pero con el título de concesión indígena, eso es lo que estamos poniendo básicamente.

Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante: Esa es precisamente la preocupación, o sea, a mí me ha tocado ver los casos en las que en un momento dado se asignaron voluntariamente, muy bonito; al rato se pelean entre ellos y aparece una tercera asociación o una cuarta asociación y que reclaman la titularidad, y viene y arman y todos estos relajos. Ahí es donde vienen las ocupaciones, sobre todo porque luego quieren ser eternos los que están en posición porque eso muchas veces significa el poder para ellos ante su comunidad.

Entonces, esa es parte del problema, ese vicio por el poder que genera el hecho de que se le entregue. Al principio todos somos muy buenos, pero al cabo de los años ya: ¿y usted por qué opina?, ¿usted por qué? Esto ya es aquí posesión, y así opinan todos, porque yo digo que así opinan todos; y ese es el problema.

El problema es cuando existen inconformidades o se presenten inconformidades en el futuro, ¿cómo se van a resolver?, y en ese sentido habría que preverlo.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: También señalamos ahí que se deben analizar en estos casos los mecanismos de rendición de cuentas que tienen dichas asociaciones con la comunidad que representa, es decir, no se pueden evitar todos estos casos, pero sí un análisis acucioso de la comunidad en la que se trata atender, o sea, dejar claro que la titularidad corresponde a la comunidad y no a la asociación, pero que por practicidad se le da a este, y verificar los mecanismos de rendición de cuentas, que son los elementos que nos ocupan, pero seguramente esta son unas pautas de regulación de algo que está empezando.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Incorporan como este rollo de los usos y las costumbres, en cuanto un poco relacionado con lo que dice Carlos, o sea, están acostumbrados a tomar decisiones, basadas en los viejos, o sea, ahí hay este criterio de la autoridad moral totalmente cargado de género masculino, etcétera, y cuando los metes en el plano tecnológico no saben cómo actuar ante controversias.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Este punto aparece ya en los lineamientos, en donde la comunidad ya tiene que señalar cuáles son sus mecanismos de sistemas normativos sobre los cuales se toman decisiones; yo creo que ahí básicamente es un trabajo que tiene que hacerse desde la redacción del título de concesión hasta el otorgamiento también del título de concesión; desafortunadamente creo que todavía no hay como la capacidad institucional de trabajar esos temas, porque se requiere mucho conocimiento de las comunidades y de las formas en que se regulan, entonces para poder solicitar estas cosas.



Básicamente lo que está haciendo la unidad es: -Bueno, a mí me tienes que poner en tus estatutos que diga que trabajan bajo estos principios-, y ya con eso, pero realmente eso no te garantiza gran cosa, sino probablemente más bien la forma en los que están redactados los procesos de toma de decisiones, o sea los principios que se encuentran ahí, pero requiere eso de una preparación por parte de la unidad para conocer este tipo de casos.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Los títulos seguirían siendo en español, ¿verdad?, no hay posibilidad de que los emitan bilingües.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Se puede hacer, pero el analfabetismo en la propia lengua es mayor que analfabetismo en el español, entonces, a menos de que una comunidad lo solicitara así, pues yo creo que podría ser.

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Yo tengo una pregunta así muy sencilla.

Las telecomunicaciones son en el ámbito federal, ¿cómo sin violar la ley hago una aplicación local o municipal, en que me baso para poder hacerlo particular?

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Lo que pasa es que el orden jurídico de los pueblos indígenas es anterior a la constitución anterior al estado, entonces el pacto constitucional es reconocer sus sistemas normativos, es decir, sus propias normas, usos y costumbres tienen validez plena en su territorio, porque a la hora de armarse el pacto constitucional se les reconoce ese estatus.

Digamos que en el tema no hay una subordinación en jerarquía de leyes, sino que opera la normativa interna, mientras que no se oponga a la constitucional

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Varios asuntos, aportando a lo que dice Erick.

Si se requiere de un amplio conocimiento de las comunidades indígenas, porque me parece que el problema institucional que estamos teniendo es que se están aplicando criterios a tabla rasa, y la verdad es que son demasiado diversas, por ejemplo en algunos casos las comunidades se reconocen como indígenas, hablan la lengua, siguen manteniendo algunas tradiciones y costumbres, pero a veces, la cercanía con las ciudades o con otro tipo de poblaciones, hay un proceso de transculturación, donde ya no existe, por ejemplo la asamblea comunitaria, lo que existe es el presidente municipal, que se rige por partidos políticos, etcétera.

En algunos casos se les está obligando a que forzosamente tiene que haber un acta de la asamblea comunitaria, o sea, eso es inexistente; hay otras comunidades donde sí, como la que nombraba Erick, la de Yen Pong, donde realmente la asamblea comunitaria es la que define toda la vida de la comunidad, entonces, digamos, ahí sí es



muy indispensable que el propio Instituto se acerque de opiniones y de peritos de expertos en estos temas.

Yo nada más quiero decir que del caso específico del caso que estamos hablando, para la aplicación de estos criterios tienen que ver los problemas que estamos teniendo para transitar de permisionario a concesionario indígena, y son emisora que ya tienen 15 años funcionando y que han estado funcionando con la participación de la comunidad.

Existen, por ejemplo, en el caso de Michoacán una emisora que es indígena, que atiende a los migrantes purépechas, en la ciudad de Uruapan, donde no hay asamblea comunitaria, o sea, lo que hay es un servicio que da la radio a los migrantes que viven en Uruapan, Michoacán, entonces, digamos, aquí el tema es que esa es la dificultad del asunto de la diversidad política y cultural que existe con los pueblos indígenas, y esa es la capacidad institucional que tiene que desarrollar el Instituto, para dar respuesta a un reconocimiento que se hace constitucionalmente, no solamente desde el segundo constitucional, sino del resto de la reforma, y que también reconoce en sus propios lineamientos.

Entonces, los lineamientos a mí me parece que avanzaron muchísimo, pero la práctica institucional no está respondiendo a esos retos, incluso el primero criterio, que es el criterio constitucional es el reconocimiento de la auto adscripción; si tú, el primer criterio que alguien tiene que tomar en cuanta cualquier institución en este país es la auto adscripción, ese es el primer elemento, y ese es el que está pasando a ser el último criterio de aplicación cuando es un reconocimiento constitucional.

Gracias.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto.

Entonces, Erick, votamos en línea, ¿no?

Falta un último tema para ya cerrar el año, la carta que ha reenviado Santiago sobre hacer una recomendación de que no debe posponerse el apagón, y para cómo va México el apagón digital, no el analógico, dada la decisión que se ha tomado en el Senado recientemente, entonces la carta, ¿la podemos poner? El contenido es el mismo, dice que no.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Primero la introducción y las recomendaciones. Dice:

"...Recomendación del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de posponer la fecha el apagón analógico.



Introducción. A mediados de octubre se fortaleció la campaña mediática, lanzada para posponer la fecha del 31 de diciembre para el apagón analógico, a través de televisión, radio, prensa impresa y medios electrónicos, redes sociales, etcétera; literalmente se catapultaron distintos argumentos a favor del cambio propuesto por senadores de diversos partidos políticos.

Así mismo, se desencadenaron voces de personajes, tanto del sector público como del privado, para presionar a los órganos legislativos, con el fin de que abrazasen la iniciativa de realizar el cambio institucional necesario para retrasar la fecha del apagón. Dada la importancia de este asunto, la cual ciertamente trasciende el mismo apagón analógico, el Consejo Consultivo del IFT considera pertinente emitir la opinión que se desarrolla a continuación, iniciando por algunos antecedentes que consideramos relevantes para el propósito...”

Ahora vamos a la recomendación. Bueno, termina en un resumen que dice: “...el Consejo Consultivo del IFT opina que:

1. No se debe de alterar la fecha para finalizar la transición digital para el 31 de diciembre de 2015, como se encuentra establecido en la Constitución y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, tanto en lo general como en los casos 2, 3 y 4 a continuación.
2. Para las audiencias con cobertura digital, pero que no podrán recibir la señal desde el día 1 debido a la carencia de equipo, se deberán diseñar soluciones, que sin alterar la fecha del apagón minimicen el tiempo que permanecerán sin servicio.
3. En el caso de audiencias de medios públicos, que no han sido digitalizados los estados son los que tienen que destinar recursos, digitalizar las señales a la brevedad, para impactar el mínimo tiempo posible a sus propias audiencias; la revocación de la concesión deberá suspenderse sujeta a una negociación de un programa de trabajo y compromiso de asignación de recursos que se le presente al IFETEL, para establecer los compromisos no modificables e inaplazables de conversión de una señalización digital.
4. Para el caso de audiencias en el caso de las estaciones complementarias de baja potencia de igual forma la revocación de la concesión deberá suspenderse sujeta a la negociación de un programa de trabajo y compromiso de asignación de recursos que se le presenta al IFETEL, para establecer compromisos no modificables e inaplazables de conversión a la señalización digital.
5. En ambos casos se deberá evaluar la aplicación de sanciones económicas en los dos casos anteriores.



6. Para el caso de estaciones comunitarias e indígenas es conveniente aplazar el cierre de sus transmisiones analógicas, y simultáneamente establecer una programa y asignación de recursos, para transitar a la digitalización a más tardar el 31 de diciembre de 2016...”

Ahí termina, de hecho hay una observación de Aleida, que decía que el sexto no aplicaba porque no hay estaciones de televisión, ni indígenas.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: No hay estaciones de televisión abierta, comunitarias e indígenas, hay en cable.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: En imágenes comunitarias imágenes abiertas, sujetas al apagón analógico.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Así es, no aplica, en realidad no habría universos al cual aplicarle eso, porque las televisiones comunitarias que existen están vía cable, o sea no aplica para este caso.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces, ¿Cuál es la opinión del grupo?, que se borre el seis, ¿estamos a favor o en contra o comentarios?

Ing. Gerardo Francisco González Abarca: Con la recomendación indudablemente como ya atinadamente se dijo la única duda que tengo, por comentarios que he recibido, pues es lo que está haciendo el Pleno, prácticamente; entonces la recomendación es válida, pero pudiera ser que fuera reiterativo lo que ya se está haciendo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Ahí no hay mucho problema, porque no tenemos cómo saber que es reiterativa.

Carlos.

Carlos Alejandro Merchán Escalante: Dos comentarios.

El primero es correcto lo que tú habías planteando al principio, de que se hiciera un resumen, que fuera la parte de introducción y luego la parte de opinión más que de recomendación, y yo creo que debería mantenerse en ese formato de opinión.

En la parte de recomendación a lo mejor habría que revisarla un poquito, porque yo observo que está cargado a la relación de que todo mundo está opinando que se retrase, y no es cierto, porque también había gente, y para eso está que no se retrasó esta cuestión, sino que había voces también en contra de ese retraso.



Nada más sería cuestión de que al principio se cambiara eso, y yo estaría por la introducción y por la opinión precisamente, nada más; y todo lo demás intermedio desaparecerlo.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Aleida.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Yo diría que sería, quitando el punto seis, que fuera directamente tal cual la recomendación; me parece que sí es importante que este Consejo deje una constancia sobre un tema que es d la mayor relevancia.

Gracias.

Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes: Yo creo que también es correcto, igual quitando el punto seis; la única parte que pienso que a lo mejor habría que explicitar es la diferencia justo de lo que se está haciendo, se está haciendo el mismo proceso pero no hay transparencia, respecto de si hay un acuerdo o no y la posible sanción económica.

Entonces, debería haber transparencia ahí, y decir: a ver, Televisa se compromete a que el transmisor de Navolato se va a apagar en tal fecha o se va a transicionar a lo digital, pero la sanción si no lo hace es así tal cual; o sea, debe ser muy explícito, porque si no siempre van a decir: bueno, ahí al 30 de diciembre les avisamos si ya apagamos todos.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: De acuerdo.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Yo estaría de acuerdo con la opinión, esta opinión. De quitar esto de estaciones comunitarias e indígenas, sin embargo yo propondría, si no está de acuerdo el resto del Consejo formulo un voto particular, pero a mí me parece ya que mencionamos lo que aprobó el senado en esta semana, de extender el beneficio de la estaciones de baja potencia, también para televisoras comerciales, pues a mí me parece que se debería hacer un llamado y enviar copia a la Presidencia de la Cámara de Diputados y a las comisiones respectivas, que no están obligados a leernos, pero que les podría servir un insumo respecto a que la ley se diseñó, y que ese artículo de baja potencia correctamente decía permisionarios, por la diferencia que tiene con los concesionarios que pueden vender publicidad y obtener ingresos de otras maneras.

Entonces, eso es lo que sería en dado caso mi voto particular, que me parece que sí se debería adicional una crítica a lo que acaba de aprobar el senado, ya que diputados lo podrían tomar a consideración, y si no apruebo como está y hago mi voto particular.



Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Okey.

¿Algo más?

Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón: Yo no me puedo negar, porque debe ser lo correcto, pero me preocupa que esté regulando el congreso; me preocupa de sobre manera, y yo creo que más que si le pasan o no le pasan, además de que nos impusieron la constitución y la leyes, además se dan el lujo de cambiarla cuando se les da la gana.

Entonces, a mí sí me molesta sobre manera esto, porque tenemos instituciones, se fortaleció al IFETEL y se fortalecieron instituciones, y cómo es posible que estemos aceptando este tipo de situaciones, en realidad no puedo votar, votaría a favor, pero me molesta tener que votar sobre este punto.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Va más allá de molesto; la discusión que se está teniendo es cómo le damos la vuelta de cumplir la constitución abiertamente, la disposición que ellos impusieron.

Aquí, hace dos meses, hubiera sido tiempo de cambiar la constitución, no quisieron por otro tipo de proceso, ahora tiene que ser tajante el apagón, y no estar discutiendo estas cosas, de estar dándole vueltas, porque ese es el problema con México, pura falta de institucionalidad.

Mtro. Erick Huerta Velázquez: Dado el caso, la relevancia de esto, si pudiera hacerse un pronunciamiento público, una nota de prensa, porque yo creo que estas son las cosas que valen la pena, que haya un pronunciamiento claro del Consejo, más allá de una carta, pues una opinión, es básicamente una denuncia.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Entonces qué, ¿le quitamos un párrafo y agregamos otro?

Entonces, Clara Luz, tú le agregas la reflexión de Salma y circulamos para cerrar esto, y si se puede en los próximos dos o tres días tanto mejor.

Lic. Aleida Calleja Gutiérrez: Pero también tomaríamos la propuesta de Clara Luz, que a mí me parece que sí es muy importante.

Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla: Sugiero, por la importancia del tema, yo me comprometo a mandárselos mañana, y si pudiéramos poner una fecha límite para que reciban la votación; mañana a medio día.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Lunes, para sacar el proceso con Yara.



Carlos Alejandro Merchán Escalante: Observo que todos estamos de acuerdo, nada más se va a hacer la redacción de un párrafo; yo creo que aprobamos lo demás, se quita de lo que se tenga que quitar de lo que ya se indicó, que es el párrafo sexto, y nada más vamos a revisar el párrafo del adicional, y queda aprobado y que corre.

Dr. Ernesto M. Flores-Roux: Perfecto.

¿Algo más?

Señores, muchas gracias, votamos a más tardar el lunes, y feliz navidad y año nuevo.

Gracias.

ooOoo